ACTA N° 281-2023 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes treinta de octubre del dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta**, Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Kendall Silva Ramírez, Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Ausente: Yuliana Vargas Barrantes.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez, Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, José Florencio Venegas Álvarez, Rebeca Salas Aguilar, Germán Álvarez González**,** Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausente: Yuliana María Mayorga Chavarría.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria del Concejo Municipal.

ORDEN DEL DÍA

I- Mociones del señor Alcalde
II- Lectura y aprobación de actas anteriores
III- Lectura de Correspondencia
IV- Tramites Urgentes
V- Informes de Asesoría
VI- Asuntos varios

APROBADO por unanimidad.

ARTÍCULO I

Mociones del señor Alcalde

1- Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal: Muy buenas tardes tengan todos y todas. El primer tema a tratar hoy es lo que la empresa STRATEGOS ha venido realizando de acuerdo a la contratación, CD 2022CD-000145-0004700001, que es la actualización, fortalecimiento y capacitación del Sistema de Control Interno y Valoración de Riesgos y la elaboración de un compendio de procedimientos por proceso. La empresa STRATEGOS haría la exposición.

Dr. Fernando Villlalobos Chacón, presidente municipal: Adelante.

MBA. Jonathan Cedeño Caballero, Consultor STRATEGOS: Muy buenas noches. Estamos muy felices de terminar un proceso bastante largo y complejo para la municipalidad en el tema de control interno, valoración de riesgos y la parte de procesos es un tema bastante abstracto, muchas veces, cuando se habla de control interno o valoración de riesgos, vamos a tratar de hacerlo lo más rápido posible para que ustedes puedan atender cualquier consulta, Jonathan Cedeño, Andrea Ventura, nosotros somos la parte de la empresa contratada por la municipalidad para apoyar a la Unidad de Planificación en el tema de procedimientos que se encargó de una manera bastante fuerte y el tema de control interno y riesgos. Entendiendo voy a comenzar con el tema de control interno y después hablamos de la vinculación de porque estos 2 temas se trabajaron de forma conjunta. Vamos a presentar primero unos documentos que metodológicamente se construyeron y después vamos a ver en la parte práctica de qué está haciendo la Municipalidad de Esparza en el tema de control interno, para aclarar el tema de control interno, es una ley, la ley General de control Interno 8292, una ley que ya tiene 20 años de estar promulgada. Por lo tanto, no solamente por cumplimiento, es un tema que realmente es bastante exigido por la Contraloría

General de la República en temas de de atención de buenas prácticas administrativas, con lo cual para comenzar el proyecto lo que se hizo fue una revisión y actualización de los fundamentos legales y técnicos que tenía la municipalidad, en este caso se elaboraron 2 documentos, uno que se llama Guía para la Gestión del Sistema de Control Interno, que esto lo que busca es dejar una metodología robusta para cuando comiencen a generarse cambios en el entorno, pues este documento se actualice y permita darle continuidad a las acciones que se iniciaron o que se establecieron este año. Esa guía es un documento de 40 hojas y lo que busca es una explicación práctica de cómo se gestiona el sistema de control interno en la municipalidad. Este documento se le remite a ustedes, por obvias razones, no vamos a entrar a detallar apartado por apartado pero es un documento que tiene su fundamento en normativa nacional e internacional en aspectos de control interno. Recordemos que control interno abarca temas de ética, temas de prevención a la corrupción y fraude, por lo cual son temas bastante fuertes, bastante implementados por parte de la Contraloría en los últimos 2 años en los índices que hace la medición de los servicios municipales. Entonces todo esto viene a ser parte de la madurez del ambiente de control y se le promueve a los jerarcas, en ese caso a la alcaldía y miembros del Concejo Municipal, porque son parte fundamental de que todo este tipo de documentos sea de conocimiento y aplicación por parte de ustedes, inclusive dentro de este documento guía para la gestión del sistema de control interno, aparecen responsabilidades de los diferentes actores, por ejemplo, los jerarcas, en este caso alcaldía y concejo municipal, tiene responsabilidad sobre el establecimiento el funcionamiento del sistema de control interno es por lo tanto, muy importante, pues la lectura y la aprobación de estos documentos que permita que la municipalidad tenga pues una mayor madurez en su implementación. Este documento que se llama guía para la gestión del sistema de control interno, es un documento nuevo, no había existido anteriormente, pero viene acompañado de una actualización de lo que conocíamos anteriormente como marco orientador.

Igualmente, como los indicaba el documento, se les va a remitir para que ustedes hagan la lectura, la guía para el establecimiento y funcionamiento del sistema específico de evaluación de riesgo institucional. En pocas palabras, esta guía lo que viene es establecer las pautas para desarrollar la valoración de riesgos. ¿De manera coloquial, para qué existen estos documentos? Bueno, estos documentos existen para que la gestión de la municipalidad se desarrolle basada en una cultura de la prevención, en una cultura de la mitigación de aquellas situaciones que pueden impactar sobre la continuidad de los servicios, sobre el mal uso de los activos municipales, sobre la eficiencia, eficacia de los de las operaciones; este documento que es de 52 hojas, viene abarcando todo lo establecido por normativa internacional como la ISO 31000, que es un estándar en valoración de riesgos y viene con ciertos componentes que incluyen aspectos de tratamiento de prevención a actos ilícitos y a uso inadecuado de los recursos, por lo tanto, es un documento de uso práctico y que fundamenta la aplicación práctica de la valoración de riesgos en la municipalidad. Dentro de este documento se generan las acciones a corto, mediano y largo plazo para que esto genere una guía en las futuras gestiones, no solamente este Concejo, no solamente esta alcaldía que ahorita está, sino las que continúan en la parte municipal puedan tener un sustento de cómo se desarrolla la parte de valoración de riesgos basado en esto que es el documento que es se actualizó, actualmente existe un marco orientador que hay que vamos a decirlo así derogar para que pase hasta hacer la versión actualizada, esta vendría a sustituir una versión de la municipalidad, donde ya está abarca elementos mucho más actualizados y de aplicación al contexto actual. Esta guía de control interno, junto con la guía para la implementación, establecimiento y funcionamiento a la parte metodológica.

Posterior a que se hizo este ejercicio metodológico, se trabajó en talleres en las instalaciones de la biblioteca se hicieron talleres presenciales con los responsables de los procesos para que ellos hicieran la aplicación de la autoevaluación de control interno y la valoración de riesgos, eso generó una consolidación de los datos y aquí se presentó un informe que ya se le había trasladado previamente a la administración con el resultado de del año 2023. Esta información para qué sirve, por ejemplo, ustedes que son tomadores de decisiones, responsable de la gestión municipal, pues aquí pueden encontrar cuáles son los riesgos que más impacta en la gestión municipal aquí podríamos encontrar cuáles son los riesgos que identificaron más frecuentemente cada una de las unidades si alguien nos preguntara en la calle ¿qué puede impactar la gestión municipal? este informe lo tiene si queremos saber cuáles son los controles que actualmente existen de manera formal aquí encontramos la información, este es el informe que instamos a que ustedes hagan lectura, es una es una información bastante concisa, pero el informe tiene aproximadamente 65 hojas pero hay algo que aclarar muy importante, si nos vamos aquí glosario el documento tiene un apartado muy importante y que tiene que ver con las oportunidades de mejorar eso no solamente es un informe con resultados que ahí quedaron de anécdota, sino que generó la aplicación del ejercicio bastantes acciones de mejora y esas acciones van dentro de este informe y eso lo importante, aquí los titulares subordinados establecieron acciones concretas para mitigar riesgos y aquí van las fechas, que inclusive por ejemplo, ustedes pueden ver julio, agosto, septiembre hasta el otro año se le va a dar continuidad. Este es el plan, la hoja de ruta para el cual la municipalidad va a mitigar, administrar, establecer controles que le permitan mejorar su gestión, impactando en la parte legal y técnica, por eso el documento se vuelve un poquito largo porque aquí se incluye entre el cuerpo del documento todas aquellas acciones. Este documento es la base para lo cual se ha realizado la gestión de valoración de riesgos, que es este panel acá está en línea, es en tiempo real y esta es la situación que tiene ahorita la municipalidad, aquí lo voy a mostrar aquí el estado que tiene a nivel de control interno, por ejemplo, ahí tenemos que fueron de un total de 40 herramientas posibles 37 fueron aplicadas, no tuvimos la participación de la auditoría por decisión de la propia auditoría, también tenemos ahí, por ejemplo, algunas unidades que están pendientes de la ejecución de algunos planes en la parte de las herramientas de control interno, pues tuvimos 39, una que quedó pendiente, que ya fue mencionada. Esta es la ejecución, es el diagnóstico, es cuando yo voy al médico, cuando yo voy al nutricionista y me dice, esta es su situación ¿Qué se hace con ese diagnóstico?, se propone en acciones. Se propusieron 345 acciones, que son las que les mencionaba que estaban dentro del informe, esas 345 acciones en coordinación con planificación en la unidad de control interno mensualmente se le da seguimiento a las jefaturas y se les envió un correo comunicando que tiene acciones propuestas para agosto, septiembre, octubre, los primeros días del mes, ¿eso con qué fin?, con que esto no se quede en buenas intenciones, sino que realmente el sistema de control interno mejore qué los procesos municipales y aquí es donde tiene relación con el trabajo que se abordó de la actualización de los procesos y procedimientos, estos 345 planes se están desarrollando desde el mes de marzo y van a terminar, van a concluir con acciones hasta inicios del otro año.

El estado actual nos dice que tenemos 106 acciones vencidas a esas acciones vencidas, por ejemplo, en noviembre le va a llegar a los titulares que tienen pendientes de esas acciones, más algunas acciones que en noviembre ya están establecidas si nosotros y este panel lo tiene, tiene el acceso las jefaturas y también tiene la unidad de control interno esta actualización hablando del tema de riesgos, aquí tenemos el mapa de calor de los riesgos que tiene la municipalidad de Esparza aquí está cargando en tiempo real, por lo tanto aquí tenemos que hay

un total de 117 eventos, 36 de esos se encuentran en la parte, pues con mayor exposición y si quisiéramos saber cuáles son esos riesgos, pues por ejemplo los nombran 25 veces como riesgo mayor la parte de personal suficiente o capacitado para la gestión, nos hablan también de alguna información que requieren las unidades que a veces no tienen para desarrollar sus trámites, nos hablan de aspectos normativos también como debilidad eso puede ser normativa y en este 3, tal vez aquí, aprovechando que estamos ante el Concejo, mucho de este evento 3 tiene que ver con los lineamientos, con las directrices o algún reglamento que le trasladan al Concejo y que queda en proceso de revisión y aprobación eso es un riesgo que ustedes son parte en el caso de que ustedes no dictaminen o no hagan una resolución rápida, los pongo aquí porque hay riesgos que aunque la unidad ejecutora los tiene a cargo en la unidad, muchas dependen de la aprobación de niveles superiores hablamos también de programas informáticos ya como cuarto riesgo y hacia el ranking sigue hacia abajo con los demás tipos que las demás categorías.
Volviendo al resultado, este panel de control nos permite saber cuántas son las acciones que es abordar y también permite monitorear ya por último, para ver el panel final aquí es donde se hace el monitoreo de cuántas acciones se van a realizar en cada mes y por ejemplo, aquí en noviembre ahí vi 21 acciones que van a realizar los titulares a las que se les va resentimiento. Esta información que queremos presentar acá complementa el informe, pero es el instrumento que tiene la municipalidad en tiempo real para poder unir esas 40 áreas, esos 40 responsables y que le permita a la unidad de control interno, bueno, a la parte de planificación, poder desarrollar una labor mucho más eficiente en el seguimiento de igual manera, si alguno de alguno de los miembros del Concejo, pues requiere esta información, pues con mucho gusto ahí pueden coordinar con Kenny para que esta información pues le sea trasladar la gran ventaja, y es que esto siempre se está actualizando de forma constante. Ya por último, aquí hablando en el tema de control interno. Bien mencionamos qué se hizo como parte de la contratación, una actualización del manual de procesos y procedimientos y aquí voy a presentar la portada es un documento.
Regidora Fiorella Ramírez: ¿Qué excusa puso o qué dijo la auditoría, que no quiso estar en ese proceso?
Gestor de Planificación Kenny Quirós: A él invitó en varias ocasiones se le mandaron los correos, incluso en la agenda se le se dio el espacio para poder trabajar con esto el tema de riesgos, pero es el argumento que él llevaba su propio. sistema de riesgos, entonces no participó en las actividades con nosotros.
Regidora Fiorella Ramírez: pero eso digamos la auditoría depende de nosotros, nosotros no le podemos solicitar a él que nos mande un oficio porque no quiso, yo sé que él tiene su propio control interno, pero me parece a mí que debería de participar en algo que la municipalidad está haciendo un esfuerzo para toda la municipalidad.
Regidor Kevin Campos Angulo: Un comentario y una consulta. El comentario es que sí. Yo considero que hoy deberíamos tomar ese acuerdo porque saben mucho de esto está dentro del universo auditable de la auditoría, pero diferían, no son procesos paralelos, uno ajeno del otro, sino que vienen más, viene uno a fortalecer la el cumplimiento del cerebro, y entonces me parece lamentable y considerando que no es ahorita, sino es de un principio en el que la Comisión se conforma ya incluso doña Karol nos había puesto en conocimiento que la auditoría había tomado la decisión de no participar, la consulta es. Estos resultados, y esta identificación de riesgos y de priorización de riesgos está segmentada. Sobre a quién le corresponde la atención a cada uno de ellos para que podamos tener acceso a aquellas que son propias del Concejo Municipal, anteriormente el señor expositor mencionó el tema normativa, eso sabemos que no porque por el

momento no tenemos ningún asunto pendiente, al menos no tenemos ningún asunto pendiente en la Comisión de Jurídicos por dictaminar pero si valdría la pena que podamos conocer a detalle si existen acciones que son propiamente del Concejo.
MBA. Jonathan Cedeño Caballero, Consultor STRATEGOS: Bueno sobre la responsabilidad de las acciones, es algo que se trabajó mucho porque hacer planes y no asignar responsables quedamos siempre en buenas intenciones en este panel de control que se visualiza ahí hay un una unidad que siempre va a estar vinculada con la estrategia más que una persona con una unidad, porque las personas cambian pero los procesos siguen siendo los mismos, en este caso muchas de estas acciones van a articular esfuerzos de actualizar la normativa de formalizar ciertas acciones que es muy posible que terminen en una actualización de algún reglamento. No se maneja la gestión de riesgos como erróneamente a veces ha hecho de trasladar acciones a tercero a qué me refiero con esto, que si vamos a hacer un reglamento no es que yo le voy a decir a jurídica de acción se la trasladó jurídica para que me haga la actualización del Reglamento, si no yo coordino, analizo, determino y soy el que guio para que ese producto final se logre. Entonces muchas de esas acciones, cada uno, los responsables, tienen el fin de tener que ser en el que comanda el que lidera y podría ser que a mediano plazo o a corto plazo, pues llegue algún borrador, algún documento a la parte de asuntos jurídicos para que sea actualizado, pero no es que se le traslada el Concejo alguna responsabilidad indirecta porque sería injusto y se diría el ejercicio de que mis riesgos no son transferibles si yo tengo un proceso, son riesgos inherentes a mi actividad que tengo aquí en la municipalidad. Cuando des necesito el apoyo de un jerarca, pues tengo que hacerlo por la por lo por la vamos a decir, por la comunicación formal hacia la alcaldía para que la alcaldía lo remita y ustedes pues hagan ahí el aval. ¿Entonces no, no se va a encontrar responsabilidades ahí a azarosas que el Concejo no sabía y que el este ejercicio género, sino tal vez producto de estas buenas prácticas, alguna unidad para remitirles algún documento por aprobación?
Dr. Fernando Villlalobos Chacón, presidente municipal: ¿Hay alguna otra consulta? Tenemos pendiente la toma del acuerdo, pero también quiere tomar el acuerdo de una vez sobre este punto.
MBA. Jonathan Cedeño Caballero, Consultor STRATEGOS: Lo más importante, acá de parte de ustedes es la parte de los documentos que les mostramos al inicio que la parte metodológica de las 2 guías, la guía para la gestión del sistema de control interno, su aprobación, que es el fundamento técnico legal y la actualización de lo que anteriormente se denominaba marco orientador y que ahora tiene el documento la guía para el establecimiento y todo el nombre que ahí se visualice y funcionamiento del SEVRI. Ese documento viene a actualizar una versión, ya que tenía la municipalidad y el informe de resultados que es de conocimiento para ustedes, que es fundamental, porque ahí se incluyen las 345 acciones y formalizaría mucho el compromiso superior para la ejecución de Esos planes, Esos 3 documentos serían los necesarios para su conocimiento y aprobación.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA:
1. Dar por recibido, conocido y aprobado los siguientes documentos:
   - ✓ Guía para la Gestión del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Esparza.
   - ✓ Guía para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) de la Municipalidad de Esparza.

- ✓ Informe Integrado de Autoevaluación del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos de la Municipalidad de Esparza donde están las 345 acciones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)

2. Solicitar a el señor Auditor Interno informar a este Concejo la razón de su no participación en el proceso de este estudio que se hizo, y se le remite los tres documentos que se acaban de aprobar.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)

Continúa el Sr. Jonathan Cedeño: Con esta parte estaría lo del control interno y ahora la segunda parte era lo de los procesos, este es más rapidito porque es básicamente contabilizar. Voy a presentarles un documento que es el esfuerzo de toda la municipalidad de muchos de los funcionarios y es importante aclarar que nosotros somos los intermediarios, somos los que vivimos aquí a hacer el esfuerzo de recopilar el conocimiento, pero este documento que este manual es la construcción de muchas personas funcionarias que tomaron el tiempo dentro de sus labores para trasladar ese conocimiento de lo que hacen en cada una de sus de sus funciones. Es un manual, uno solo como es una sola municipalidad la de esparza, eso es muy importante, es un documento de más de 300 hojas, si no me equivoco, casi 400 hojas e involucra todas las actividades que desarrolla la municipalidad. Vamos a decirlo así, es el documento en el que uno debería leer para conocer de manera general desde cómo hacemos un trámite de patente, cómo se hace un pago a proveedores de todo lo que podemos de la parte social de todas las diferentes áreas lo importante de este documento es que es un gran esfuerzo que viene a mapear a dejar por escrito un conocimiento de una generación de personas funcionario es en la municipalidad y que este gran esfuerzo va a generar que para las próximas actualizaciones sea mucho más sencillo, pues dale trazabilidad a esas diferentes actualizaciones y yo les voy a mencionar porque muchas veces vemos estos documentos y decimos bueno eso si se imprime, se guarde y listo, son muy dinámicos y por qué son muy dinámicos, porque una actividad municipal cambia como cuando cambió la ley de contratación, que eso generó cambios en proveeduría cambia como la parte de marco empleo público tal vez afectó e incide en algunos aspectos de recursos humanos.

También va a cambiar cuando estas 345 acciones que vivimos aquí se van a ver reforzadas en un control que alguien va a formalizar una lista de chequeo, una bitácora que alguien va a incorporar para mejorar su control interno y entonces en el procedimiento se va a establecer la idea de un procedimiento es tener claro la mejor práctica administrativa hasta el día de hoy y que cuando llegue una jefatura llegue alguien nuevo al proceso pueda entenderlo, comprenderlo y aplicar esas experiencias acumuladas en su ejecución de actividades y que, por supuesto, tal vez riesgos que ahorita estamos mitigando con un buen procedimiento, alguien no deje de hacer esa práctica porque tal vez no estaba formalizada. Entonces aquí rescatamos, es un documento bastante amplio, bastante complejo vean el índice es grande porque ahí viene mencionando cada una de las hay una mezcla aquí a la estructura, verdad no queremos confundirnos un poquito, pero aquí, por ejemplo, hablamos del proceso de plataforma de servicios, su marco jurídico, el glosario y el procedimiento que tiene, y así sucesivamente, todos podemos aquí visualizar en la construcción de aceras bueno, sale todo, todo lo que es el funcionamiento de la municipalidad que viene el documento, pero quiero nada más que visualicen un poquito cómo está compuesta la parte del mapa de procesos que se difiere de la estructura clásica de un organigrama y aquí viene una explicación para cualquiera, como cualquier lector pueda comprender cómo es la ficha de un proceso y este es uno de los muchos modelos que ahí van a salir de la parte de escrita con los controles que tiene esto con los responsables que participan en esa diagramación es muy importante porque permite visualizar de manera sencilla, pues cuál es la

relación de los diferentes participantes. Esta información, por ejemplo, aquí estamos en la asesoría legal del Concejo vemos, por ejemplo, un rombito que eso significa que hay una decisión que se toma ahí, entonces es como para comentar que aunque esto es de ingeniería industrial se hizo de una manera práctica directa con cada uno de los responsables, cada uno de los que llegaban nos mencionaba de manera fluida que hacía, nos llevaba algún material de ejemplo. Se documentó, nosotros nos encargábamos de la parte que eso que están visualizando se les trasladó por correo electrónico, se hicieron reuniones virtuales y se validó con las jefaturas de que esto estuviera de acuerdo con lo que nos narraron, porque en la comunicación siempre hay cierta falla ciertas inconsistencia de que cuando yo digo algo, otra persona lo puede entender de otra forma y ya se depuraron. Inclusive hemos tenido un trabajo muy cercano con todas las los gestores, con todos los encargados, para que esto sea realmente una imagen de esparza, esto no fue un modelo copiado, no fue que se trasladó de otra municipalidad, sino que es el corazón de la organización y esta es la base, como dice control interno para el perfeccionamiento, que es una palabra que menciona la ley General de Control Interno y a qué me refiero con perfeccionamiento es muy sencillo mejorar algo cuando ya lo tenemos por escrito es muy sencillo mejorar algo cuando ya tenemos una guía para desarrollarlo, pero es un trabajo que todos debemos de defender y cuando digo todos ustedes que cuidan los recursos municipales para velar que cada cambio normativo aquí en el Concejo, cada instrucción de trabajo que genere algún cambio en un procedimiento, ustedes mismos sean vigilantes de que compañero o compañera y una vez coordinen la actualización de ese procedimiento y no vaya a ser que dentro de 2 años nos topemos con un documento que no es el reflejo, porque tal vez lo dejamos sin el mantenimiento adecuado, realmente vuelva a insistir este este documento refleja el esfuerzo de toda una organización guiado por una unidad, pero realmente con una participación de bastantes horas de trabajo de todos los de todas las personas funcionarias y el documento que es técnico, es importante que ustedes cómo concejo lo tengan de conocimiento, eso es algo muy importante.

No es que ustedes tienen que venir y aprobar estos aspectos técnicos porque hay un profesional que conoce la norma y establece los pasos a realizar, pero sí es de uso relevante para ustedes sé que muchos de ustedes les quedan, ya estamos de salida o diríamos de esa forma, pero es un documento que agradecería mucho cualquier miembro de un concejo municipal para poder retroalimentarse un poquito de cómo funciona su organización desde el corazón, desde aspectos normativos y lo más importante, que permita la mejora continua este es el fundamento. Siempre decimos es un documento que no alcanza a imprimirse porque ya cuando se va a imprimir ya se actualizó ya hay un cambio porque estamos en constante mejora, entonces es un documento bastante largo, bastante complejo, pero no necesariamente es como la lectura de página por página, sino que cada uno cuando quiere conocer un aspecto de cómo se desarrolla algo va el índice y ahí puede ir al apartado que les interesa más.

Aquí, por ejemplo, vemos que aquí me está diciendo que les explique un poquito nada más esta ficha en proceso, pues lo que hace es interrelacionar la parte estructural de dónde, dónde se desarrolla, cuál es el objetivo de este proceso, cuáles son los riesgos que esos riesgos estaban vinculados con el instrumento que aplicaron los titulares en febrero o marzo y que aquí viene una relación también con algunos procedimientos que cumple que vamos a decir que se relacionan con el de la unidad, aquí tenemos una telaraña, por decirlo así, todos los procesos se interconectan, hay muchos que vienen de otros trabajando, entonces aquí en esta ficha se hace la explicación de la relación y ya aquí se hace el desarrollo y el desglose.

Cada uno de estos va a tener una vinculación con un código, va a tener una vinculación con los responsables, como les mencioné y hacia abajo, pues en ahí se va a ir viendo los diferentes procedimientos. Aquí viene la explicación de otro y de esta es, digamos, por ejemplo la parte de la gestión administrativa y ahí es donde nos hablaron un poquito de los riesgos que fueron identificados y así consigo a continuar con los diferentes procesos y procedimientos, ¿Cuánto en total? 193 procedimientos se documentaron cuando hablamos de 193 documentos como estos, que pueden variar de una a 2 o 3 hojas, en algunos casos dependiendo de la complejidad del procedimiento, son, vamos a decir, entonces casi un trabajo bastante fuerte y voy a decirlo por ustedes, sienten orgullosos en tener un documento como esto referencia porque es bastante difícil para las municipalidades, pues tener el documento de salida, o sea el base ya después de acá sabemos que va a ser mucho más sencillo mapear documentar y darle actualizaciones pero esto es como como la punta de lanza para que la gestión se fortalezca.

Regidora Karol Arroyo: Solo para acotar, este documento se hizo con todos los funcionarios de la municipalidad, a veces un funcionario no escribe lo que hace, simplemente lo hace ya lo hace como por inercia, ya hace las cosas y no anotaban las cosas que verdaderamente hacía cada uno con este documento.

Si una persona se incapacita alguien llega y la sustituye y nadie saben, o sea, tiene que empezar por aprender o por buscar información, que era lo que tenía que hacer. Actualmente se incapacitó una persona busca el manual, busca el documento y ya sabe cuáles son sus funciones en orden de lo que hace me parece excelente, porque es una guía para el trabajo de todos.

Regidor suplente Yamil Vinicio Dobles Díaz: buenas noches, muchas gracias, señor Presidente en este organigrama en el orden de procedimientos que veo que del 7 no me puedo devolver al procedimiento número 5 que nos da a entender, con eso veo que varias filminas salen con eso de que si vale el procedimiento 7 se quiere devolver al 5 y ahí dice que no, no sé qué me que explique bien eso, por favor.

MBA. Jonathan Cedeño Caballero, Consultor STRATEGOS: Estábamos haciendo lectura como de la parte de este procedimiento que pusimos aquí, muchos de los de esta parte de los flujos del primero que vimos, tal vez tenía esta relación como acá cuando leemos los procedimientos y es algo que hay que rescatar usualmente, a veces metodológicamente vemos procedimientos lineales todos van en filita cuando vemos este tipo de procedimiento con rombitos como ese decisional que sale ahí en la actividad 5 o como esos que nos devolvemos son los procedimientos donde se toman decisiones, entonces, por ejemplo, cuando decimos si tiene todos los requisitos, continúa entonces, significa que continúe con la siguiente actividad si no los tiene, retorna a al a la actividad anterior tal entonces ese flujo de acciones lo que nos está involucrando son todos los supuestos, todas las situaciones que pueden surgir en la gestión de alguna de una unidad, por ejemplo, como lo que sucedió aquí iniciando la sesión si todo está listo para iniciar la sesión continúe si hay algún desperfecto técnico que haga este proceso que hicimos ahorita se inicia la sesión y se pide un receso de 3 minutos, ese es un ejemplo de cómo la dinámica de un procedimiento mapea la situación cuando las cosas tal vez no salen en el orden que deseamos, por ejemplo, en la aprobación de un trámite en cuando un usuario nos trae los requisitos en cuando hay alguna falla en el sistema. Si hay alguna debilidad en el cobro, devuélvase al paso tal y pida un estado de cuenta, eso es lo que significa en la lectura de los procedimientos, muchas gracias por la observación específica que nos hace.

Sí igual como les dije estará la actualización, pero para que quede claro, no es que es la primera vez que se tiene, sino que ya existían documentos de años anteriores y lo que se hizo con este proceso fue actualizar todos, inclusive tomando como

insumo los que ya estaban descritos es importante que los de anteriores fueron la base pero para el efecto de estandarización, todos quedan bajo esta bajo este diseño, ahorita no es que se dejaron los que ya estaban en la metodología anterior, sino que muchos de los usuarios, como lo mencioné, ya traían sus guías algunos departamentos, pues tenían algunas versiones, otros no tenían o habían cambiado su proceso y ya esos no eran referencia, pero sí se tomó como insumo porque obviamente todo esfuerzo anterior hay que hay que tomarlo como insumo, con todo el respeto, pero lo que sí se hizo fue, aunque usted ya lo tiene hecho, descríbame las actividades porque usualmente cuando se tiene algo prescrito hay un error, un vicio en tal vez querer adaptarse a lo que ya está para no hacerlo de nuevo, pero si se utilizó la los insumos que la municipal y había realizado, creo que 2 o 3 años antes.

Sr. Kenny Quirós: Agregándole a lo que el compañero dice es también por un sistema de este, por el nuevo sistema, por Decsis vino a ajustar los procedimientos, igual la normativa nueva, toda esta normativa nos hizo volver a actualizar los procedimientos.

Luego es importante explicar también que en el proceso no se encuentra TI porque TI tenía una contratación para procedimientos con el tema y la ley con el MICITT, entonces ellos están desarrollando procedimientos aparte y la auditoría de que no participó tampoco en el proceso de procedimiento.

Sr. Alcalde: Lo de TI, si es una acción producto de una reforma que tuvo la ley de este en materia de tecnología de información, que hubo una erogación y estableció que el misil fuera el ente rector en este proceso, entonces desde ese momento para actualizar todas las normas de esa naturaleza, es con el MICITT y obviamente que una empresa también que se contrató para poder generar lo correspondiente al departamento de tecnologías de información, entonces ese va a ser todo un documento adicional que se va a incorporar y donde obviamente este el manejo de la base de datos en la información que maneja el gobierno local tiene que también tener muy en claro todo el tema de la sensibilización de los datos y el manejo de la información, donde hay acciones más precisas y concretas también que usted tiene que precisar en distintos procedimientos para que también era administrado conozca de previo cuál información puede ser tener acceso, cual no y todo ese tipo de cosas donde tiene que crear plasmado en este las normas que vaya a hacerte en su momento.

Sr. Kenny Quirós: Rescatar que es la misma estructura la que se utiliza.

Sr. Presidente Municipal: Entonces en este punto sería de conocimiento, si no hay ninguna otra consulta, daríamos por recibido y conocido el Manual de Procesos y Procedimientos.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Dar por recibido y conocido el Manual de Procesos y Procedimientos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

Sr. Alcalde: Agradecer estrategos toda la participación en esa contratación que me consta la responsabilidad como empresa en el manejo y la constancia en un sin número de reuniones con cada uno del personal, tantas veces también requiriera el personal igualmente en la elaboración de la información muy profesional, la actuación de ustedes como empresa, pero esa herramienta que nos queda de poderle dar constante seguimiento a este el manejo de los riesgos por cada uno de los responsables es una herramienta sumamente útil porque usted la puede estar revisando constantemente porque es una herramienta que se actualiza también constantemente.

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, sigue el espacio para que el Lic. Kenny Quirós exponga el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2026, que es parte de lo que traíamos hoy también.

Lic. Kenny Quirós Soto Gestor de Planificación: Les vengo a presentar lo que es la actualización del Plan de Desarrollo Municipal. Este plan de desarrollo municipal está compuesto del plan de desarrollo humano local, que es este que vence ahora es 2025, tenemos lo que es el plan quinquenal, plan de gestión desarrollo quinquenal, el programa de Gobierno del alcalde que vence en el 2024 y el plan municipal de gestión integral de residuos sólidos, que vencen en 2016.

Todos estos planes se vinculan o se integran y se vinculan con los Objetivos de Desarrollo sostenible, como nosotros somos cantón, promotor de los Objetivos de desarrollo entonces tenemos que hacer esta vinculación y ¿por qué la actualización? Porque esto se se vence ahora en el 2023. Entonces lo que queremos es actualizarlo para este para el 2026 y que termine con este último plan.

Como ustedes saben ahora nosotros en el ordinario e incluimos recursos, el ordinario que está en aprobación, incluimos recursos para actualización del plan de desarrollo cantonal, que es de largo plazo y nuestro plan estratégico municipal.

Con esto se realiza una priorización de la problemática donde se identifican los problemas se priorizan estos problemas se obtienen de los cuatro planes que les mencioné anteriormente se da una priorización de problemas en el tema de planificación financiera y talento humano, tenemos como prioritario a las necesidades generar nuevos ingresos, la sensibilización, participación comunitaria, cambio generacional de los ciudadanos para que se involucre con los servicios del gobierno local. En temas de administrativo, jurídico y gestión vial como prioritario tenemos la atención y limitaciones legales que tienen los terrenos ubicados en la zona marítimo terrestre, zona protectora, actividades en el desarrollo urbanístico, tenemos mejoramiento de la infraestructura vial, encauzamientos superficiales, aceras, superficie de ruedo. En el tema de desarrollo humano, tecnologías de información, servicios públicos se priorizan la ausencia de instrumentos informativos a lo interno de la municipalidad, que logró informar las actividades o proyectos que se están ejecutando, poca comunicación entre el Consejo de distrito de la comunidad, municipalidad, distrito Comunidad.

Y luego, después de todo, de identificación de toda esta problemática, pasamos a lo que son los temas estratégicos, estos problemas los trasladamos y los ubicamos por temas estratégicos de esta forma tenemos como temas estratégicos ingresos municipales, donde el problema estratégico es mejorar la generación de ingresos municipales deficiente planificación, ejecución de proyectos, falta de recursos económicos para intervenir obras viales urbanísticas en temas como cultura organizacional tenemos la falta de cultura organizacional integral, trabajo en equipo, liderazgo, procedimientos, poca comunicación entre el concejo , distrito y comunidad gestores, este no trabajan en equipo y coordinadamente, luego tenemos en plataforma tecnológica registro de transacciones financieras, contables, proveería, presupuesto y recursos humano debilidades en el uso e implementación de una plataforma tecnológica que permite integrar la información institucional y llevar expedientes digitales, tenemos en ordenamiento territorial, no existe plan regulador urbano y plan, afectación y limitaciones legales tienen los terrenos ubicados en la zona marítimo terrestre y zona protector, a ti vives en infraestructura municipal, infraestructura municipal no tiene crecimiento institucional en equipamiento y prestación de servicios, falta de actualización del inventario de los terrenos municipales y en la organización municipal organizaciones comunales, pocos vínculos a procesos de desarrollo integrales, no existen, plan de mantenimiento de áreas comunes comunales, eso sería como la priorización por eje estratégico de la problemática existente, luego como marco orientador, marco estratégico de la institución se mantiene a como estaba lo que

es la misión donde es un gobierno transparente y ágil, comprometido con el mejoramiento continuo, garantizando el desarrollo humano sostenible y satisfacción de las necesidades de sus habitantes. Como visión, la municipalidad tiene que ser la institución líder en el desarrollo local que atienda las necesidades e intereses del cantón dentro de sus valores está la probidad, compromiso, credibilidad y equidad. Luego en políticas tenemos las políticas estratégicas de la institución por su eje, en el eje de desarrollo institucional está la política de mejora continua municipal en el eje de equipamiento cantonal está la política de equipamiento sostenible y acorde a las necesidades de la población, meta en el estratégico, el medio ambiente, desarrollo de las diferentes actividades que propicien un cantón sustentable, en el eje de ordenamiento territorial, la planificación adecuada del ordenamiento territorial en el eje política social local, la política acción inclusiva participativa para un desarrollo humano sustentable en el eje de desarrollo económico local, la política de atracción de inversión en servicios públicos, la política de prestar servicios públicos de calidad y en infraestructura vial, vías públicas cantonales accesibles y de buen estado y después de contar con todo lo que es esta estructura donde se define la problemática donde se prioriza por eje estratégico, donde tenemos lo que es nuestro marco estratégico y defendía las políticas seguiríamos con lo que es la parte estratégica de la municipalidad, lo que hacemos es que lo dividimos por dimensiones y por qué lo dimos por dimensiones, porque así se dividen los Objetivos de Desarrollo sostenible. Se divide en 3 dimensiones, ambiente la social y la económica, entonces nosotros lo que hicimos fue que distribuimos nuestros ejes estratégicos entre estas dimensiones en el tema de la dimensión ambiental. Tenemos nuestro eje estratégico de medio ambiente, donde se vienen los objetivos específicos, la línea de acción estratégica, el indicador y la vinculación de éste con los Objetivos de desarrollo sostenible, como lo pueden ver aquí, donde saneamiento ambiental, la línea acción que es creación de un programa de conservación de recursos hídricos mediante el adecuado uso y vertido de agua potable esto lo ligamos o lo vinculamos al objetivos de desarrollo 6 garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua y saneamiento para todos con su línea de acción de objetivos de desarrollo sostenible que es, y aquí al 2030, lograr acceso de servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner a fin a la desafectación del aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas de las personas en sustitución de vulnerabilidad.

Entonces esa es la forma en donde cómo vinculamos nuestros cuatro planes estratégicos de la municipalidad con los objetivos de desarrollo sostenible y así cada uno de nuestros ejes estratégicos. Nada más que ver los todos aquí nos daría 4,5 horas porque son muchos, aquí está ambiente nada más que aquí está el social, igual donde está por eje estratégico, los objetivos, su vinculación con cada objetivo de desarrollo sostenible hay líneas de acción nuestra que no lo vinculamos con objetivos porque no encontramos qué verdad, entonces aquí hay espacios que van a encontrar ustedes para así dirán, pero ese es el olvido, vincularlos. No, no es que se nos olvidó es que no hay con qué objetivo de desarrollo vincularlo, de los 17 desarrollos objetivos nosotros estamos haciendo la vinculación con 11 objetivos de desarrollo sostenible la parte económica de la misma manera donde está el eje estratégico, donde están los objetivos, nuestra línea de acción, el indicador y el objetivo de desarrollo sostenible con los que vinculamos entonces, ese sería el documento esto es una actualización, como le dije ya anteriormente, ustedes este en cada proceso han aprobado cada uno de los planes que les mencioné anteriormente, aquí es lo que se hace, es un vaciado de esa planificación para lograr la vinculación y lograr ese plan de desarrollo municipal 2024 2026 y poder darle seguimiento en un solo documento, verdad y no darle seguimiento a

cuatro documentos, que es muy difícil, eso sería mi parte, no sé si hay alguna consulta o duda
Regidora Fiorella Ramírez Silva: Cuando sea su plan de desarrollo cuando se ubican los problemas, bueno, en el caso de territorio nosotros hicimos una serie de talleres en los 3 cantones, ¿cómo ubicaron ustedes los problemas, preguntaron a la población e hicieron una investigación como
Lic. Kenny Quirós Soto Gestor de Planificación: cuando nosotros trabajamos el plan de desarrollo humano cantonal, cuando se trabajó el plan de gestión integral de residuos sólidos, cuando se trabajó el plan quinquenal, este se trabajó por distrito y se hicieron talleres con grupos locales donde se identificaron los problemas por distritos y en cada y en cada temática, en el tema, cuando fue el tema de residuos sólidos, aquí se trabajó de forma participativa con grupos y se hicieron las consultas de cuál era la principal problemática que identificaban ellos. Siempre fue muy participativo en los 3 planes, verdad me imagino que la misma forma se trabajó el plan de gobierno en su momento, entonces siempre la identificación del problema fue con la ciudadanía y posteriormente con la parte interna en la institución para irlos priorizando de forma de gente de eje temático que es estratégico.
Regidora Fiorella Ramírez Silva: Tengo otra pregunta en esto del saneamiento y ambiental, eso de gestión de planificación y presupuestos ligados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cómo es que, por ejemplo, el saneamiento ambiental y calidad de consumo de agua para el ser humano aquí dice que la línea de acción es de aquí al 2030, lograr acceso a servicios de saneamiento, perdón, higiene. Cuando dicen ustedes gestión de servicios públicos es que se va a gestionar con el AyA la misma municipalidad va a tomar cartas sobre el asunto.
Lic. Kenny Quirós Soto Gestor de Planificación: Esto de vincular ese plan de desarrollo colectivo de desarrollo sostenible en una tarea sobre el amor, ni es una tarea de todo el municipio y de todo el municipio, hablo de todo, organizaciones comunales e instituciones públicas privadas, estas asociaciones de desarrollo y eso se trabaja con el CCI. Aquí hubo una un taller con el CCI, se estuvo trabajando en temas de capacitar y la idea es con ellos y con todas las organizaciones comunales esta es la forma. Se va a trabajar si yo lo permite, para ver si este 2023 podemos tener un informe local voluntario de los Objetivos de desarrollo sostenible con las acciones que se han alcanzado en aporte para la consecución de la agenda 2030.
Sr Alcalde: Tal vez hay agregar este los consejos de distrito juegan un rol importante porque los concejos de distrito, al estar más cercanos a las comunidades. En su rol de proyectos y obviamente, digamos, se han hecho muchas mejoras en Asadas con sustitución de tuberías con sustitución de tanques de almacenamiento con que recursos para zonas de protección en algunas nacientes, donde también se ha trabajado con la parte ambiental la reforestación en algunas áreas específicas ya determinadas de recargas acuíferas eso es parte también, digamos, de todas esas acciones que se hacen en conjunto, por ejemplo, diga, ahora se está interviniendo la ASADA de las parcelas, la de Guadalupe, la de Sabana a bonita y cuál era la otra este cindy que tener voz sabana bonita es nada más ahorita es la que están tratando de cambiar toda las tuberías es un ramal ahí, demasiado pequeño y también este eso va a venir a generar mucho mejor la distribución del recurso y San Juan grande se intervino igual en la ASADA de San Rafael se compró para tanto para San Rafael como para la ASADA de Salitral y este en Guadalupe que se hizo toda la sustitución también casi de la red.
Dr Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal: Alguna consulta adicional.
Sr Alcalde: Y recuerden que también los planes de gobierno son los más sometidos a toda la ciudadanía, por que son los que los partidos políticos y a la hora de inscribirse generan el plan de Gobierno y eso metido a conocimiento de toda la

población. Entonces cualquier de todos que tenga mayor alcance de socialización. Son los distintos planes de Gobierno que presenten los partidos políticos y obviamente, pues el que gana es el que se implementa, pero este es el de mayor garantía de socialización de lo que las propuestas que cada quien diga.
Tal vez no es más fácil acceso porque las invitaciones se realizan, se envían las comunicaciones abiertas es el tema de participación, porque normalmente se establecen franjas horarias para hacer este ese tipo de talleres y obviamente que primero no hay infraestructura donde alcance todo mundo de un distrito específico. Pero en segundo hay gente que esas franjas horarias les cuesta llegar, inclusive nosotros tuvimos que replantear en uno de los distritos cuando se construyó el plan de Gobierno, hacer talleres 2 o 3 veces para poder en el plan de desarrollo para poder generar que mayor población participarán y también es inclusive hasta en un mismo distrito, llevarlo a nivel de cacería para que no se concentrará en un solo lugar que por distancia. Después dijeron que no podían este participar, sino llevarlo a nivel de caserío, y eso pues tuvo un buen resultado por parte de la universidad nacional que hizo las convocatorias en ese momento sí hubo bastante participación de la gente claro jamás lo que uno decía era verdad, pero sí hubo por lo menos unarepresentación de cada caserío.
MSc. Karol Arroyo Vásquez, presidenta en ejercicio: ¿Algún otro? Nadie, entonces, cómo quedan don Kenny el acuerdo.
Kenny Quirós: La solicitud es aprobar la actualización del Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2026.
MSc. Karol Arroyo Vásquez, presidenta en ejercicio: Si con la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y como lo dijo Kevin, levantemos la mano para que no haya tanto del desorden a la hora de. Bueno, dispensa de trámite de comisión Candy porque salió Fernando en firme compañeros, muchas gracias.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Aprobar la actualización del Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2026. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**
Vota la regidora Candy Chavarría Cordero en sustitución del regidor Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, quien está ausente con permiso en el momento de la votación.
3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-585-2023 de fecha 30 de octubre de 2023, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:
"Asunto: Remisión oficio GF-CM-015-2023-ME
Mediante la presente, me permito trasladar oficio GF-CM-015-2023-ME, suscrito por el Lic. Roblan Martínez Ledezma, Contador Municipal en el cual remite la información financiera correspondiente al tercer trimestre 2023, para su respectiva revisión y aprobación." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Sr Alcalde: Con una exposición de los estados financieros lo hace roblan virtualmente él ya está conectado virtualmente y como ustedes saben todos los 30 de cada mes eso es una presentación de conocimiento que se hace de los estados financieros para poder enviarlos a contabilidad nacional ahí está el compañero Roblan. va a ser la proyección del documento
Receso de 2 minutos.
Lic. Roban Martínez, contador municipal: Tenemos el tema de los resultados positivos y las diferencias de tipo de cambio acá tenemos un ingreso de ¢4,299,382,550 lo cual se aumentó en 696 millones que sería 16,2% en relación en 2022 en relación con el 2023 aquí el cambio más significativo son los casi 300 millones en relación con el tema del ingreso de capital de los fondos que había

dado o que había donado en este caso el INDER del centro de manejo de residuos sólidos además de también el tema del ingreso por la parte por servicios después ahí vamos a pasar a la parte de los gastos los gastos bueno el gasto de personal aumentó un 10,46% pasó de ¢1,514 millones a ¢1,672 en relación con los servicios una disminución en 75 millones al igual que los materiales y suministros consumidos, estas dos disminuciones estas dos diferencias se deben principalmente a que a partir de julio del año anterior que se tomó la determinación se tomó la recomendación por parte de la unidad contable de registrar o reflejar el costo de los servicios en una cuenta separada lo cual anteriormente a esa fecha que se venía registrando dentro de los servicios y dentro de los materiales y suministros tema de cargos y lirios por demandas.
Tenemos esto era lo que teníamos el año pasado ahora estamos solamente en ¢2,414,000 y lo que les decía que el otro punto importante acá está el tema de los costos de ventas de bienes y servicios que son ¢125 millones tomando en cuenta que la diferencia se va a encontrar en la parte de servicios entonces esto aumenta por el tema que los costos de ventas de servicios van a ser la parte de los 125 millones que esto es lo que tiene que ver con el tema de las tasas que se letras digamos que por ley por código municipal etc se le traslada a los diferentes contribuyentes por medio de la publicación de las tapas de los estudios tarifarios entonces aquí va a venir parte de los costos como tal.
Además, tenemos el tema de las transferencias las transferencias vamos a tener las transferencias corrientes y las transferencias de capital las corrientes disminuyeron en ¢16 millones las transferencias de capital en 75 millones de colones y ya básicamente los temas de los otros gastos que tienen pasaron de ¢2,000,800 a ¢4,098,000 millones a ¢138 millones a 187millones aumento de los de 48, 49 millones eso tiene que ver principalmente con el tema de los descuentos que se dieron al inicio acá lo importante en este caso es que la municipalidad 30 de septiembre la municipalidad Esparza Pasó de tener ¢400 millones en la parte del ahorro financiero a ¢1,167 millones esto con digamos compuesto principalmente por dos rubros número uno el tema de lo del tema los lindillos que son 400 millones 455 millones más o 453 más parte de los casi 300 millones de TI ahí están los 700 y la otra parte es un poco el tema de la parte de los servicios también eso sería la parte del estado de rendimiento aquí solamente se reflejan los ingresos y gastos del periodo como tal.
Regidor Kevin Campos Angulo: Gracias señor presidente buenas noches Roblan en este cuadro de ingresos son dos consultas en realidad la primera es la disminución en el tema de transferencia el sector privado que se redujo exactamente en qué se vería afectado porque se se reduce qué es lo que impacta la reducción en este rubro igual sobre intereses sobre préstamos que en el cuadro comparativo estaríamos ahí unos varios millones por debajo de lo que correspondió en el mismo periodo del año pasado entonces para que te pudiera referir a ambos y por qué ambos sufrieron esta reducción que en realidad TI es positivo pero para que pueda tener la justificación.
Lic. Roban Martínez, contador municipal: La transferencia del gasto por transferencia o al ingreso por transferencia estaríamos en ese en el rendimiento financiero y esto está dentro de gasto entonces sería en gasto transferencia corriente a sector privado interno y público interno corriente o de capital bueno la de capital aumentó la que redujo fuera corriente entonces qué es lo que puede digamos lo que puede estar puede ser digamos para para tenerlo acá con este tema si te pones a ver al final fueron ¢16 millones digamos lo que disminuyó y acá aumentan ¢75 millones estamos hablando de ¢60 millones más ¢59 millones de aumento en general por qué se puede ver eso porque las transferencias vamos a ver principalmente tema de transferencias corrientes lo que se hace es por lo general transferencias por decirte algo a asociaciones de desarrollo de educación

juntas administrativas que en algunos casos fue algún digamos en el periodo 2022 lo que se hizo fue principalmente el tema de transferir donar para digamos desde el punto de vista contable que se tiene por decirte algo o servicios o materiales y suministros entonces por eso es que ingresa en la partida de transferencias corrientes este año más que todo se han enfocado el tema de las de las transferencias como puedes ver principalmente en el tema de transferencias de capital por qué porque ha donado de equipos y ha donado los jueguitos estos para las escuelas y donado temas de construcciones y han donado todo este tema bien digamos enfocados en la parte de capital que sea un bien más que todo duradero que es al final lo digamos lo que persigue la municipalidad se enfocó principalmente digamos el tema de la de la administración como tal en no donar tanto material y suministro sino más bien enfocarnos en el tema de la donación de bienes duraderos podríamos decir básicamente llámese equipo de cómputo llámese equipo diverso equipo recreativo este tipo de temas es donde se ve y al final cierto que los ¢16 millones digamos de transferencia corriente si se aumentó el tema de transferencia de capitales ¢75 millones qué quiere decir eso al final a pesar de qué el gasto corriente disminuye ¢16millones el tema del gasto de capital aumento al ¢75millones estamos hablando que se ha hecho más bien un aporte municipal a la comunidad de ¢59 millones de más comparando setiembre 2022 con setiembre 2023.

Kevin Campos Angulo regidor: Si Roblan allí lo de transferencia corriente y capital sí y la otra consultar sobre intereses. Era por sobre préstamo porque en realidad o sea si bien me parece que estamos en periodo de gracia no nos está pagando ningún préstamo Nuevo igualmente se redujo el interés moratorio que se pagaba sobre los préstamos ya existentes entonces para saber cuál la línea lógica que llevas el tema acá y lo que se está pagando.

Lic. Roban Martínez, contador municipal: Digamos en esto lo que se está reflejando presentando reconociendo o midiendo acá en este para todos los señores del concejo y en especial para vos Kevin es el tema del préstamo del edificio del IFAM que el nació allá como en el 2012 más o menos o anteriormente que era de los ¢800 millones entonces la tendencia en este caso es que año con año vaya siendo cada vez que digamos que se hace el pago o la amortización o el pago al IFAM en ese préstamo vaya amortizándose más al principal y menos al tema de interés porque ha pasado digamos ya prácticamente hemos creo que tenemos alrededor de 10 años cuando es de 14 años entonces esta va a ser la digamos la regla o la lógica financiera en cuanto a este punto los intereses sobre préstamos ese es el préstamo del del financiamiento de los 800 millones ahora estos intereses de los documentos por pagar es otro tema que dentro del monto global de la sociedad portuaria un tema implícito que es implícito incluido dentro del monto negociado digamos por parte de la administración con el tema de sociedad portuaria entonces ese monto ya se llegó eso no es un interés moratorio por qué porque ya ha venido haciendo los pagos y ha venido haciendo las cuotas pero financieramente eso tiene un costo que no es no tiene que ver con interés moratorio el costo de financiamiento implícito que tiene digamos esa partida por eso pasamos de cero a 13 millones que es lo que hemos digamos dedicado dentro de la negociación total que fue un monto ya pactado final ahí nosotros financieramente tenemos que separar cuánto es el tema principal y cuánto es el tema de la carga financiera ahora con el tema de lo del encausamiento como lo decís ahí está ese préstamo ese préstamo está en el proceso de la contratación según he entendido el tema del proceso y es correcto estamos dentro del periodo entonces eso no está reflejado acá porque el tema de digamos de ese encausamiento está con el tema de administrativa entonces por eso está disminuido acá y este aumento que ya el próximo año no se va a reflejar acá lo que pasa es que el año anterior no habíamos

reflejado el interés porque ahí nada más estaba haciendo el acuerdo lo que se había reflejado principalmente era el gasto total del interés como tal.
Kevin Campos Ángulo Regidor: Excelente Roble muchísimas gracias.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: De conformidad con lo expuesto y la nota GF-CM-015-2023-ME, aprobar la información financiera correspondiente al tercer trimestre 2023. Trasladar a la Dirección General de la Contabilidad Nacional del Misterio de Hacienda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-579-2023 de fecha 25 de octubre de 2023, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:
"Asunto: Solicitud de EVENTOS DIDIER
Reciban un cordial saludo. Mediante la presente me permito remitir nota suscrita por el señor José Miguel Calderón Enríquez, solicitando autorización para celebrar el 31 de octubre, el día Nacional de la Mascarada en las calles de Marañonal." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Seguidamente le da lectura a la nota suscrita por el señor José Miguel Calderón Enríquez, cédula N° 603340391; que dice:
"Por este medio y para sus efectos correspondientes EVENTOS DIDIER solicita con todo respeto su consentimiento para celebrar el 31 de octubre del año en curso a el día nacional de la mascarada con un encuentro de cimarronas y mascaradas por las calles de Marañonal a las 6pm saliendo del Bazar y Librería Don Didier calle del centro. 100mts al norte, 100mts a oeste, 200mts al norte, 200mts al este y 100mtrs al sur cerrando en el parque de Marañonal. Esto con motivo de darle relevancia al símbolo de la mascarada y así continuar fomentando la cultura en nuestro pueblo." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Autorizar el permiso a Eventos Didier en los términos indicados en la nota, para la realización de la actividad el día 31 de octubre de 2023, a las 6pm., saliendo del Bazar y Librería Don Didier calle del centro. 100mts al norte, 100mts a oeste, 200mts al norte, 200mts al este y 100mtrs al sur cerrando en el parque de Marañonal. Trasladar a la Alcaldía y se le indica que informen a la Policía de Tránsito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-581-2023 de fecha 27 de octubre de 2023, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:
"Asunto: Remisión de oficio VAME-066-2023 y PANI-DRPC-OF-00541-2023
Reciban un cordial saludo. Mediante la presente, me permito remitir oficio VAME-066-2023 suscrito por la señora Lourdes Mª Araya Morera; Vicealcaldesa, en el cual solicita se presente ante el honorable Concejo Municipal, el oficio PANI-DRPC-OF-00541-2023 con relación a una solicitud de autorización de uso de las vías cantonales para el recorrido del pasacalle." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Autorizar al PANI Dirección Pacífico Central el uso de las vías cantonales para el recorrido del pasacalle, a realizarse el 08 de diciembre en Mata Limón y el 15 de diciembre de 2023 en Santa Marta, en los términos indicados en

la nota PANI-DRPC-OF-00541-2023. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

6- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-583-2023 de fecha 30 de octubre de 2023, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"***Asunto: Acto Final de Remate 2023RE-000004-0004700001***

Mediante la presente, me permito trasladar oficio GA-PM-0191-2023, de la Unidad de Proveeduría, suscrito por la Licda. Yulieth Cortés Alvarado, y con el visto bueno de la Gestión Administrativa, con relación al procedimiento de contratación pública llevado a cabo en el Sistema Digital Unificado (SICOP) REMATE 2023RE-000004-0004700001 denominado: Remate de Derecho de llave para arrendamiento de locales comerciales en el Mercado Municipal de Esparza." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Seguidamente se da lectura a la nota GA-PM-0191-2023 suscrita por Licda. Yulieth Cortés Alvarado, Analista Proveeduría Municipal, con el V°B° de la Licda. Yesenia Bolaños Barrantes, Gestora Administrativa; que dice:

"***Asunto: Acto Final de Remate 2023RE-000004-0004700001***

En relación con el procedimiento de contratación pública llevado a cabo en el Sistema Digital Unificado (SICOP) **REMATE 2023RE-000004-0004700001** denominado: **Remate de Derecho de llave para arrendamiento de locales comerciales en el Mercado Municipal de Esparza,** me permito señalarles lo siguiente:

1- El Señor Greivin Ugalde Montoya Asistente Técnico del Mercado Municipal, solicito se iniciara el trámite de un procedimiento de remate al mejor postor por concepto de Derecho de llaves para arrendamiento del Local N° 13, 25, 12 y 02, ubicado en el Mercado Municipal de Esparza, según consta en la solicitud de contratación número N°0592023001400004 autorizado por el Ing. José Antonio Acevedo Alfaro en calidad de su Gestor a cargo, tramitada en SICOP.
2- La Proveeduría Institucional elaboró el pliego de condiciones para este procedimiento, mismo que fue revisado y avalado por los miembros de la comisión de recomendación de adjudicación y otros, posteriormente trasladado a la Alcaldía para elevar al seno del Concejo Municipal la aprobación de la publicación del procedimiento, quienes aprueban de forma definitiva el pliego de condiciones el día 02 de octubre del 2023 en Acta N° 273-2023 de Sesión Ordinaria, Artículo II, inciso 5, con el fin de publicar el procedimiento en SICOP.
3- El pliego se publica el día 05 de octubre del 2023 en SICOP y se abre la recepción de las pujas, dando plazo hasta el día 26 de octubre del 2023 al ser las ocho horas con treinta minutos.
4- En el día y hora señalados en el pliego se realiza la apertura de ofertas y el sistema muestra lo siguiente:

   Partida 1 Local N°13: No existe registro de pujas

   Partida 2 Local N°25: Se registra únicamente la puja realizada por la Señora Lilianeth Sánchez Marín cédula 2-05810448 por la suma de ¢126.350,00 (ciento veintiséis mil trescientos cincuenta colones exactos)

   Partida 3 Local N°12: Se registra únicamente la puja realizada por la Señora Lilianeth Sánchez Marín cédula 2-05810448 por la suma de ¢127.522,00 (ciento veintisiete mil quinientos veintidós colones exactos)

   Partida 4 Local N°02: No existe registro de pujas
5- La Proveeduría Institucional procede con la revisión de los aspectos legales de la única participante y según lo establecido en el pliego de condiciones, la misma cumple de forma satisfactoria para acreditarse como arrendatario del local comercial.
6- La Proveeduría Institucional procede con el envío de una solicitud de información mediante SICOP, donde se previene del señalamiento realizado en el pliego, con la advertencia que un participante no puede resultar adjudicatario de más de una partida por lo que deberá seleccionar la partida en la que desea resultar adjudicada, ya que posee participación en la partida 2 y 3.

7- El día 27 de octubre del 2023 mediante respuesta a la solicitud de información N°687672 la Señora Sánchez Marín manifiesta, que desea quedarse con la presentación de la puja de la partida N°3 del local 12, renunciando con ello a la participación de la partida 2.
8- Que la proveeduría institucional cuenta con plazo hasta el día 07 de diciembre del 2023 para emitir el acto final de este procedimiento.
9- Que la Proveeduría emite la recomendación del acto final de este procedimiento y es trasladado a la Comisión de Contratación Administrativa quienes aprueban en su totalidad el resultado del procedimiento según consta en el documento N°0232023001600123 del expediente electrónico.
10- Que mediante solicitud de verificación número 1324114 se solicitó a la secretaria del Concejo Municipal el trámite de aprobación del acto final de este procedimiento, mediante la Plataforma de SICOP.

Por la razón expuesta anteriormente, basado en lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, se solicita eleve al Concejo Municipal la solicitud de aprobación de los siguientes acuerdos en cuanto al procedimiento de remate del derecho de llaves de locales comerciales del Mercado Municipal:

I- Que las partidas 1, 2 y 4 del Remate 2023RE-000004-0004700001 se declaren INFRUCTUOSAS ya que no cuentan con ofertas de posibles arrendatarios para una adjudicación.
II- Que la partida 3 del Remate 2023RE-000004-0004700001 se adjudique a la Señora Lilianeth Sánchez Marín cédula 2-05810448 por concepto de: Derecho de Llaves del Local N°12 del Mercado Municipal de Esparza, en una puja por la suma de ¢127.522,00 (ciento veintisiete mil quinientos veintidós colones exactos). Quien una vez le sea notificado el acto final deberá proceder con la formalización del pago de adelanto por concepto de la garantía respectiva y finalmente el pago total de la puja y la formalización contractual correspondiente, todo en apego a lo señalado en el pliego de condiciones de este procedimiento.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: De conformidad con las notas AME-583-2023 de la Alcaldía y GA-PM-0191-2023 de la Proveeduría Municipal, aprobar la recomendación de la Administración en cuanto al procedimiento de remate del derecho de llaves de locales comerciales del Mercado Municipal de la siguiente manera:

I- Que las partidas 1, 2 y 4 del Remate 2023RE-000004-0004700001 se declaren INFRUCTUOSAS ya que no cuentan con ofertas de posibles arrendatarios para una adjudicación.
II- Que la partida 3 del Remate 2023RE-000004-0004700001 se adjudique a la señora Lilianeth Sánchez Marín cédula 2-05810448 por concepto de: Derecho de Llaves del Local N°12 del Mercado Municipal de Esparza, en una puja por la suma de ¢127.522,00 (ciento veintisiete mil quinientos veintidós colones exactos). Quien una vez le sea notificado el acto final deberá proceder con la formalización del pago de adelanto por concepto de la garantía respectiva y finalmente el pago total de la puja y la formalización contractual correspondiente, todo en apego a lo señalado en el pliego de condiciones de este procedimiento.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)

7- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-586-2023 de fecha 30 de octubre de 2023, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"Asunto: Remisión de Proyecto de Reglamento de Parques y Zonas Verdes Públicas del Cantón de Esparza y el Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos del Cantón de Esparza.
Mediante la presente, me permito trasladar oficio GSP-104-2023, suscrito por el Ing. José Antonio Acevedo; Gestor de Servicios Públicos en el cual remite el Proyecto de Reglamento de Parques y Zonas Verdes Públicas del Cantón de Esparza y el Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos del Cantón de Esparza." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
También entrega copia del Proyecto de Reforma al Reglamento de Mercado Municipal de la Municipalidad de Esparza.
SE ACUERDA: Trasladar los reglamentos mencionados a la Comisión de Asuntos Jurídicos y al señor Asesor Legal para que prepare los dictámenes correspondientes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO II
Lectura y aprobación de actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Doscientos setenta y siete correspondiente a la sesión extraordinaria del miércoles dieciocho de octubre del dos mil veintitrés.
Se somete a discusión.
Una vez sometida a votación el Acta número Doscientos setenta y siete de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**
2- Se conoce texto del Acta número Doscientos setenta y ocho correspondiente a la sesión extraordinaria del viernes veinte de octubre del dos mil veintitrés.
Se somete a discusión.
Una vez sometida a votación el Acta número Doscientos setenta y ocho de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**
3- Se conoce texto del Acta número Doscientos setenta y nueve correspondiente a la sesión extraordinaria del lunes veintitrés de octubre del dos mil veintitrés.
Se somete a discusión.
Una vez sometida a votación el Acta número Doscientos setenta y nueve de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III
Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota sin fecha recibida en la Plataforma de Servicios el 25 de octubre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Yerling Porras Salas, cédula N° 604030247; quien solicita permiso para realizar venta de comida en el Parque Pérez para el Mes de la Esparzaneidad.
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de la señora Yerling Porras Salas, se traslada a la Administración y se le comunica que debe realizar los trámites respectivos ante la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
2- Se conoce nota de fecha 25 de octubre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Lorena Romero Palacio, cédula N° 603370055; quien solicita permiso para ventar sus productos en el Parque Pérez durante el Mes de la Esparzaneidad. Indica que es emprendedora y artesana, su empresa se llama Creaciones Joelle.
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de la señora Lorena Romero Palacio, se traslada a la Administración y se le comunica que debe realizar los trámites respectivos ante la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
3- Se conoce nota de fecha 25 de octubre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Marlene Morales Matarrita, cédula N° 602750966; quien solicita permiso para realizar ventas de comidas como vigores, frescos, frutas,

arroz con leche, entre otras, en el Parque Pérez durante el Mes de la Esparzaneidad.
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de la señora Marlene Morales Matarrita, se traslada a la Administración y se le comunica que debe realizar los trámites respectivos ante la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
4- Se conoce nota de fecha 27 de octubre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor William Cortés Rojas, cedula N° 602500996; texto que se transcribe a continuación:
"En calidad de ciudadano de este Cantón y contribuyente municipal, Yo William Cortés Rojas, cédula 602500996, vecino de Mojón de Esparza, solicito de forma respetuosa me tomen en cuenta en la distribución de espacios dentro del Parque Pérez para las actividades a realizarse en el mes de la Esparzaneidad, por lo que solicito me sea aprobado el siguiente permiso:
Colocar dentro del Parque Pérez una móvil de aproximadamente 5,5m x 2.5m con el fin de colocar un puesto de venta de dulces (churros, algodones, palomitas, mango rallado entre otros)
Dado que mí familia cuenta con este tipo de equipos y que mi trabajo en construcción ha estado tan escaso últimamente, ellos me facilitan todos los equipos y herramientas para que yo pueda aprovechar la oportunidad de generar ingresos para este fin de año, formando parte de los comerciantes que apoya la Municipalidad de Esparza." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota del señor William Cortés Rojas, se traslada a la Administración y se le comunica que proceda con la solicitud de los permisos respectivos ante la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
5- Se conoce nota PR-DP-1459-2023 de fecha 23 de octubre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Gabriel Aguilar Vargas, Director de Despacho Presidencia de la República; texto que se transcribe a continuación:
"Reciba un atento saludo. Me permito dar respuesta al oficio SM-1059-2023 del 13 de octubre del 2023, en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza en acta n.° 274-2023 de sesión ordinaria efectuada el 9 de octubre del año en curso, en su artículo IV inciso 1. El aludido documento señala, entre otros aspectos, lo siguiente:

> "SE ACUERDA: Solicitar al Consejo de Gobierno y al Gobierno de la República que se declare la emergencia nacional en Costa Rica, el tema de la seguridad ciudadana. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD."

En primer término, previo a referirme al fondo del requerimiento, procedo a manifestar que en relación con la situación de criminalidad e inseguridad que enfrenta nuestro país, el Gobierno de la República asume con la mayor seriedad y responsabilidad la atención y el abordaje de la problemática aludida.
Bajo esa premisa se han implementado programas como "Costa Rica Segura Plus" y "Operación Soberanía", en las que se han tomado importantes decisiones en resguardo de la seguridad nacional como, por ejemplo, la implementación de los escáneres o la exigencia de visa a las personas de nacionalidad hondureña, con ocasión de la identificación de grupos criminales provenientes de ese país hermano.
No está de más agregar que, esta Administración se encuentra en la mejor disposición de colaborar y trabajar en conjunto con las distintas autoridades y los Poderes de la República. Prueba de ello es que el pasado 3 de octubre del año en curso, se sostuvo el Consejo Nacional de Seguridad en la que el señor Presidente junto con otros jerarcas del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, sostuvieron una mesa de diálogo nacional, en la cual, reconocieron la importancia y necesidad de un trabajo en conjunto debido a la complejidad de la situación.

En relación con lo peticionado, coincidimos con el Gobierno Local del cantón de Esparza en la importancia de atender el problema de violencia e inseguridad que ha venido afectando al país. No obstante, esta crisis debe ser abordada con el mayor respeto al Estado Social y Democrático de Derecho que caracteriza a Costa Rica, garantizando los derechos y las libertades de todas las personas, así como el principio de legalidad y el bloque de constitucionalidad.

La declaratoria de emergencia regulada en la ley 8488 tiene como fin, posibilitar la obtención ágil de recursos económicos, materiales o de otra naturaleza. Así como la flexibilización en materia de contratación pública. El artículo 34 de ese cuerpo normativo faculta al Poder Ejecutivo para dictar restricciones de derechos (v.gr. en el uso de la tierra, sobre habitabilidad, tránsito e intercambio de bienes y servicios), las cuales deberán ser temporales y excepcionales por un plazo máximo de 5 días.

Al respecto, debe de tomarse en consideración lo desarrollado por Sala Constitucional en su Voto 6503-2001 de las 9:25 horas del 6 de junio de 2001, en el cual señaló que la utilización de este instrumento de excepción no se justifica -aún ante un hecho o actividad de carácter urgente-, cuando trate de actividad ordinaria de la administración, Adicionalmente, dichas medidas deberán cumplir, además, con el "test" de razonabilidad y proporcionalidad.

Así las cosas, se estima que la emisión de un decreto ejecutivo que declare el estado de emergencia de conformidad con lo dispuesto por la ley 8488, no resulta una medida idónea a efectos de atender de mejor manera las necesidades actuales del sector seguridad,

Se adjunta copia del oficio PR-DP-1446-2023 del 19 de octubre de 2023, en la que se desarrollaron a fondo los motivos que sostienen este criterio.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota PR-DP-1459-2023 del Despacho Presidencia de la República, y se traslada a la Comisión de Seguridad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

6- Se conoce nota GV-179-2023 de fecha 24 de octubre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. Juan Carlos Salas, Gestor Vial de la Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

“Sirva la presente para saludarle, en respuesta del oficio SM-938-2023, enviado con fecha de 19 de septiembre del 2023, en el cual remite nota, de acuerdo tomado por el concejo Municipal, en Acta N° 269-2023, de sesión Ordinaria efectuada el once de septiembre del 2023, Articulo V, inciso l.

En la cual se remite nota enviada por los vecinos organizados de Marañonal de Esparza, servidumbre el Arroyito, los cuales piden un informe sobre el proyecto de aguas pluviales en el sector de Marañonal.

1- Me permito indicarles que, mediante acuerdo tomado por el concejo Municipal, en Acta N^{O} 180-2022, de sesión Ordinaria efectuada el once de septiembre del 2023, Articulo VII, inciso 2, se toma el acuerdo de autorizar al señor Alcalde Municipal, para realizar las gestiones correspondientes ante el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, para la aprobación del crédito del proyecto (encauzamiento pluvial en el sector de Marañonal). Dicho proyecto destinado para el "Manejo, control y conducción adecuada de la escorrentía de las aguas de lluvia en el sector de Marañonal de Esparza, mediante el encauzamiento pluvial en los caminos cód. 6-02020, 6-02-022 y 6-02-123, texto que se transcribe a continuación:

“Mediante oficio ANÍE-107-2022, está Alcaldía Municipal realizó la gestión ante Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, para determinar las condiciones de financiamiento para llevar a cabo un proyecto para el encauzamiento pluvial en el sector de Marañonal. Dicho proyecto destinado para el “Manejo, control y conducción adecuada de la escorrentía de las aguas de lluvia en el sector de Marañonal de Esparza, mediante el encauzamiento pluvial en los caminos cód. 6-02-020, 6-02-022 y 6-02-123”, propone la construcción de una red completa de pozos y tuberías para evacuar las aguas pluviales de las áreas del sector de

Marañonal, específicamente dos áreas de influencia: una que se extiende sentido este-oeste a través de las avenidas 29, 37 y 21ª hasta desfogar en la quebrada sin nombre sobre la calle 7 y la otra área de influencia que va sentido norte-sur y desfoga en la quebrada El Cura dentro del Complejo Deportivo Tres Marías.
SE ACUERDA: De conformidad con la carta AIME-633-2022 de la Alcaldía, aprobar la propuesta de solicitud de crédito para el proyecto de Encauzamientos pluvial de Marañonal de Esparza para el "Manejo, control y conducción adecuada de la escorrentía de las aguas de lluvia en el sector de Marañonal de Esparza, mediante el encauzamiento pluvial en los caminos cód. 6-02-020, 6-02-022 y 6-02-123", y se autoriza a la Alcaldía Municipal para realizar las gestiones correspondientes ante el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para la aprobación del crédito del proyecto indicado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Durante el mes de julio del año en curso la Municipalidad de Esparza ha venido gestionando el proceso de expropiación de dos propiedades, mismas que se encuentra presentado trámite ante la Notaria del Estado para inscribir la servidumbre de paso de agua a favor de la Municipalidad de Esparza, con el fin de canalizar el encauzamiento y así dar mantenimiento cuando este sea necesario.
3- El proceso de contratación del proyecto de encauzamiento de aguas pluviales anteriormente mencionado, ya se incluyó en la plataforma de Sistema Integrado de Compras Públicas, (SICOP)." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota GV-179-2023 de la Gestión Vial de la Municipalidad de Esparza, y se traslada la respuesta a los vecinos organizados de Marañonal de Esparza, servidumbre el Arroyito. Remitir copia al Concejo de Distrito Espíritu Santo y al Concejo de Distrito Macacona **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
7- Se conoce nota CPJ-JD-OF-148-2023 de fecha 25 de octubre de 2023, dirigida al Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva Consejo de la Persona Joven, por la señora Kristel Ward Hudson, Presidenta Junta Directiva Consejo de la Persona Joven; texto que se transcribe a continuación:
"Por este medio y para lo que corresponda, me permito hacer de su estimable conocimiento el acuerdo N°07 tomados en firme durante la Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven Nº363-2023, realizada el día 24 de octubre del presente año, que literalmente expresa:
ACUERDO N°07:. Revisado el proyecto por el Coordinador a.i de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil se aprueba la modificación para el uso de los recursos del superávit del Comité de la Persona Joven de Esparza por un monto de ₡ 12.963.941,00 (Doce millones novecientos sesenta y tres mil novecientos cuarenta y un colones con 00/100) que se incorporan al proyecto presentado por el Comité de la Persona Joven de Esparza, proyecto denominado: "Esparza Activa: Ruta de trabajo por la juventud del cantón de Esparza". Notificar este acuerdo al Comité de la Persona Joven de Esparza, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de Esparza. 7 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. **ACUERDO EN FIRME.**" **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota CPJ-JD-OF-148-2023 de la Junta Directiva Consejo de la Persona Joven, y se traslada a la Administración. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
8- Se conoce nota vía correo electrónico enviada el 25 de octubre de 2023, para los Directores, Jefaturas, Coordinadores, Encargados y Encargadas del Proceso de Secretaría Municipal, por parte de la Licda. Guiselle Sánchez C., Encargada de Coordinación Interinstitucional y Promoción de la UNGL; texto que se transcribe a continuación:
"Políticas Públicas de cara a las Elecciones Municipales 2024
Desde el despacho del Diputado, Danny Vargas Serrano, nos solicitan colaboración para hacerle llegar a los señores y señoras miembros del Concejo Municipal la presente

invitación para participar en el foro titulado**: "Políticas Públicas de cara a las Elecciones Municipales 2024".**
Este foro se desarrollará el próximo lunes 13 de noviembre de 2023 de manera presencial en un horario comprendido entre 9:00 a.m a 12:00 md, en la Asamblea Legislativa, Salón de jefes de Estado, Presidentes y Presidenta de la República.
De manera respetuosa, le solicitamos hacer de conocimiento de los señores y señoras miembros del Concejo Municipal, la presente invitación" **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Dar por recibida la invitación de la UNGL, y quedan invitados para los que gusten participar.
9- Se conoce invitación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), al lanzamiento de "La Red Técnica Ambiental Municipal", el día **2 de noviembre de 10:00 a 12:00 m.d, en el Hotel Radisson, en San José.**
La invitación se realiza para una persona representante del Concejo Municipal, un representante de Alcaldía, uno(a) encargado (a) de gestión ambiental y uno (a) encargado (a) de servicios técnicos ambientales.
Dar por recibida la invitación del IFAM y de la UNGL. Quedan cordialmente invitados.
10- Se conoce nota ADE-FEDOMA N°083-2023 de fecha 26 de octubre de 2023, dirigida a Diputados y Diputadas por la Provincia de Alajuela, Asamblea Legislativa con copia a las Municipalidades del país, por la Licda. Rosiris Arce Abarca, Asistencia Administrativa Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela; texto que se transcribe a continuación:
"**Para su conocimiento y los fines consiguientes, transcribo el acuerdo dictado por el Consejo Directivo de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA, en su Sesión Ordinaria Nº09-2023 celebrada el día 22 de setiembre del año en curso.**

- **MOCIÓN N°04.**
- **ASUNTO: Alineamientos viales e Inventarios de caminos según nuevas determinaciones del MOPT.**
  (**Alineamiento Red Vial Nacional del MOPT).**

- **JUSTIFICACION:**

1. Con base a los Estatutos de la Federación, publicados en el periódico oficial la Gaceta N°66, el día martes 17 de abril del 2018 y sus reformas.
2. Que la FEDOMA es el organismo de representación de los municipios de la provincia de Alajuela y, por tanto; la institución que velar por el desarrollo integral de la región.
3. Con base a la sana administración, el buen uso y maximización de los recursos públicos y un mejor control interno, para alcanzar un mayor impacto en los beneficios y servicios brindados a las Municipalidades Afiliadas a FEDOMA.

MOCIÓN:
Este Consejo Directivo de FEDOMA mociona para:
Solicitar a los señores (as) Diputados y Diputadas de la Provincia de Alajuela su apoyo para la aprobación de la propuesta del proyecto de Ley, "LEY QUE FACULTA A LAS MUNICIPALIDADES A OTORGAR LA CONDICIÓN DE VÍAS PÚBLICAS" (Expediente N°21.609).
El señor Presidente de FEDOMA somete a discusión esta moción; una vez discutida y analizada en forma amplia por los miembros de este órgano colegiado, da por agotada la discusión y somete de inmediato dicha votación; teniendo como resultado Aprobada por unanimidad, de los presentes.
El señor Presidente de FEDOMA, somete a votación para que este acuerdo se tome en Firme, teniendo como resultado Aprobada en Firme por unanimidad, de los presentes.

Esta moción una vez discutida y analizada ampliamente por los miembros de Consejo Directivo, queda Aprobada por Unanimidad y en Firme; con (0) cero votos de abstención, (0) cero votos en contra y (10) diez votos a favor de los presentes al momento de la votación; de los señores y señoras; Juan Luis Chaves Vargas, Marino Morera Vásquez, Eliécer Chacón Pérez, Heibel Rodríguez Araya, Nixon Ureña Guillén, Maikol Gerardo Porras Morales, Ronald Araya Solís, Gloria Madrigal Castro, Ofelia Cristina Arguello Castro y Virginia Muñoz Villegas

Por lo tanto,

ACUERDO Nº 04-09-2023

Este Consejo Directivo de FEDOMA, acuerda:

1. Solicitar a los señores (as) Diputados y Diputadas de la Provincia de Alajuela su apoyo para la aprobación de la propuesta del proyecto de Ley, “LEY QUE FACULTA A LAS MUNICIPALIDADES A OTORGAR LA CONDICIÓN DE VÍAS PÚBLICAS” (Expediente N°21.609).

Este Acuerdo queda **DEFINITIVAMENTE APROBADO** y en **FIRME** por unanimidad, para que se gestione en todos sus términos, según votación de los presentes.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Regidor Kevin Campos Angulo: Esto en realidad es muy sencillo, nosotros aquí hemos padecido las complicaciones frente a otras instituciones sobre los procesos para declaratoria de calles públicas, esto lo que prevé es darles mayores herramientas a las municipalidades para que ellos mismos puedan emprender los procesos de verificación del cumplimiento de requisitos para la declaratoria de calles públicas. Entonces realmente el acuerdo es muy sencillo, es que brindemos como concejo municipal el voto de apoyo al proyecto 21.609.

Sr. Presidente Municipal: Alguna consulta, creo que es un tema muy importante de darle el apoyo.

entonces tenemos la experiencia de trámite de comisión Héctor segundo le damos el apoyo al proyecto de ley y le enviamos a la asamblea legislativa a la secretaría de directorio legislativo muchas vamos en firme gracias después viene esa nota viene una

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Brindar el apoyo al Proyecto de Ley, “LEY QUE FACULTA A LAS MUNICIPALIDADES A OTORGAR LA CONDICIÓN DE VÍAS PÚBLICAS” (Expediente N°21.609), y se traslada a la Secretaría del Directorio Legislativo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

11- Se conoce nota de fecha 26 de octubre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el MSc. Alonso Agustín Ramírez Piña, Director CINDEA Esparza, con el V°B° del Supervisor del Circuito 08; texto que se transcribe a continuación:

“En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Artículo 21. Cuando alguno de los vocales o ambos, pasen de manera permanente a ocupar el cargo de algún otro miembro, quedando así cupos vacantes en la Junta, el Director del Centro Educativo deberá proponer los nuevos miembros para que se realice el trámite correspondiente ante el Concejo Municipal para el nombramiento en dicho cargo, únicamente por el período restante.

La Sra. Diana Jiménez Picado, presenta su renuncia irrevocable ante esta Junta Administrativa.

Terna Nº1	
Nombre	**Cédula**
Keilyn Rebeca Carvajal Agüero	**603590894**
José Francisco Sánchez Arguedas	203830911
Paula Jeannette Gamboa Villegas	503590703

Hasta aquí la transcripción de la nota.

SE ACUERDA:

1. Aceptar la renuncia de la señora Diana María Jiménez Picado, cédula N° 116410720.

2. Nombrar a la señora Keilyn Rebeca Carvajal Agüero, cédula N° 603590894, como miembro de la Junta Administrativa del CINDEA Esparza. Notificar a la Supervisión, al centro educativo, y que se presente el nuevo miembro de la Junta de Educación a la sesión ordinaria del próximo lunes 06 de noviembre, a las 6:30 pm., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad para su juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

12- Se conoce nota de fecha 27 de octubre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Yesenia Patricia Murillo Arguedas, Directora de la Escuela Marañonal; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Solicitud Actividad Día de la Mascarada

La suscrita MSc. Yesenia Patricia Murillo Arguedas, en calidad de directora de la Escuela Marañonal, código 2832 circuito 07 de la Dirección Regional de Educación de Puntarenas solicita la aprobación y apoyo para realizar el martes 31 de octubre del 2023 el desfile en celebración del Día de la Mascarada en el cual participarán cimarronas, estudiantes de Preescolar y Primaria de nuestra escuela, saliendo del costado oeste de nuestra institución, 400 sur, 100 este y 400 norte, regresando a la escuela, finalizando en el costado oeste. El desfile dará inicio a las 9: 00 am por lo que necesitamos la asistencia de dos oficiales de tránsito de ser posible para que uno dirija el recorrido y otro para detener los vehículos ya que en otras ocasiones para un solo oficial es un poco difícil porque en ocasiones las personas con vehículos no respetan el desfile, siendo importante para salvaguardar la asistencia de los menores y personas que nos acompañan, a la vez deseo solicitar que este día la recolección de basura se realice temprano por las calles que vamos a transitar para que la actividad se lleve a cabo de forma ordenada y con decoro.

SE ACUERDA:

1. Autorizar el permiso a la Escuela Marañonal para la realización del desfile en celebración del Día de la Mascarada, el martes 31 de octubre del 2023, saliendo del costado oeste de nuestra institución, 400 sur, 100 este y 400 norte, regresando a la escuela, finalizando en el costado oeste. El desfile dará inicio a las 9: 00 am. Remitir copia a la Policía de Tránsito.

2. Informar que el centro educativo debe coordinar con la Policía de Tránsito. Asimismo, se le indica que para futuros permisos de este tipo deben presentarse con antelación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

13- Se conoce nota 153-STMDECR-23-25 de fecha 23 de octubre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Leonardo Araya Montero, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica; texto que se transcribe a continuación:

"Al tener el agrado de saludarle, quién suscribe Leonardo Araya Montero, cédula 107380989, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica, presento ante su autoridad la siguiente petición:

De conformidad con el oficio N° INFAI-Advertencia-03-2023, mediante al cual el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza, donde se advierte de manera categórica a ese Concejo Municipal sobre el hecho de que en la elaboración del Reglamento de Rendición de Garantías por Servidores Públicos de la Municipalidad de

Esparza, se cumplió parcialmente con lo indicado por dicha Auditoría, al determinarse que no existe un "Estudio Técnico" que respalde las categorías, los montos, los riesgos, los factores, los niveles, ni los puestos que se establecen en dicha herramienta; así como la clase de pólizas que deben adquirir los funcionarios que efectivamente cubran los posibles hechos a los que se pueden ver expuestos.

¿Solicitamos al Concejo Municipal de Esparza se nos indique en qué plazo máximo se estará llevando a cabo la correspondiente Reforma al Reglamento de Rendición de Garantías por Servidores Públicos de la Municipalidad de Esparza, para corregir estos errores de nulidad absoluta? Al mismo tiempo se les solicita suspender la aplicación de dicho reglamento hasta tanto no sea corregido.

Lo anterior en el plazo de ley que regula el derecho de petición y según el artículo 27 de la Constitución Política." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota del Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica a la Administración para que rinda un informe al respecto. Comunicar al interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

14- Se conoce nota de fecha 26 de octubre de 2023 dirigida a la Municipalidad de Esparza, por la señora Andreina Quesada Quesada, Gerente desarrollo de punto de venta, empresa Grupo Sur Química; texto que se transcribe a continuación:

"Quien suscribe, en representación de la empresa Grupo Sur Química, por medio de la presente carta me dirijo a usted para solicitarle el permiso al consejo municipal para realizar el cierre parcial con paso regulado en la calle costado Oeste de la Tienda Sur Esparza, calle principal no se verá afectada.

Dicha actividad será realizada el día 12 de diciembre del presente año, en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. y las 04:00 pm, de la cuál podamos contar con toldos de nuestras marcas 3M, FASAUTO, KLEAR, NIT Y AUTOMOTRIZ, música y realizar una actividad todo el día para promover las marcas, la venta y cierre de activaciones del período y formar parte de la iniciativa para todos nuestros vecinos y clientes.

Para lo anterior, le solicitamos brindamos apoyo en la realización de dicho evento mediante la autorización del espacio." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Presidente Municipal: Para mí siguen cometiendo un error porque siguen hablando del costado oeste de Pinturas Sur, ellos tienen costado norte y costado este, no oeste.

SE ACUERDA: Trasladar el caso a la Administración, y se le comunica a la señora Andreina Quesada Quesada que coordine con la Administración los detalles de la actividad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

15- Se conoce nota MQ-CM-1436-23-2020-2024 de fecha 24 de octubre de 2023, dirigida al señor Erick Lacayo Rojas, Viceministro de Unidad Regulares, Ministerio de Seguridad Pública y a la Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Alma López Ojeda, Secretaria Concejo Municipal de Quepos; texto que se transcribe a continuación:

"**ASUNTO: Notificación de Acuerdo**

Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 04, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 284-2023, celebrada el día lunes 16 de octubre del 2023; integrado por el señor Kenneth Pérez Vargas, quien preside, la señora Regidora Niria Fonseca Fallas y los señores Regidores Aarón Barboza Torres, Rigoberto León Mora y Hugo Arias Azofeifa. Acuerdo Ratificado en la Sesión Ordinaria 286-2023, celebrada el lunes 23 de octubre de 2023; que dice:

Oficio 02. Oficio MSP-DM-DVURFP-1042-2023, remitido por el señor Erick Lacayo Rojas. Viceministro de Unidad Regulares, Ministerio de Seguridad Pública; que textualmente dice:

Asunto: Respuesta al Acuerdo del Concejo Municipal de Esparza, solicitando recursos y Delegación Policial en Caldera.
Señoras y señores:
Al tener el gusto de saludarles, hago de su conocimiento que hemos recibido por remisión de la señora Alma López Ojeda, secretaria del Concejo Municipal de Quepos, como una gestión de apoyo, la trascripción de dos puntos que en resumen versan sobre:
1- La asignación de mayores recursos para capacitar y nombrar nuevos oficiales, así como la compra de implementos y unidades móviles para Esparza y,
2.- Trabajar en conjunto con las autoridades regionales y locales para trabajar en la eventual apertura de una Delegación Policial para el Distrito Caldera.
En atención a los puntos anteriores, me permito mencionarles que, tal y como se ha expuesto en diversas oportunidades, tenemos presente las necesidades de personal y recursos en todos los cantones del país, no obstante, el factor económico y el tiempo nos permiten ir dando una respuesta poco a poco y de acuerdo con factores de inseguridad que nos obligan a priorizar.
A propósito del requerimiento sobre la instalación de una Delegación Policial en el Distrito de Caldera, estoy copiando la presente respuesta al Comisionado Allan Obando Flores, Director de Región Sexta - Puntarenas y a la Comisionada Yadelly Noguera Korea, Subdirectora General Administrativa de Fuerza Pública, a fin de ponerles en conocimiento sobre las coordinaciones que puedan estarse dando en un futuro cercano entre autoridades locales e institucionales.
Sobre este último punto, es conveniente tener en cuenta que de previo a una eventual aprobación para construir e instalar una Delegación Policial en la zona de marras, es menester realizar un estudio técnico por parte de la Subdirección General Administrativa de Fuerza Pública y cumplir con una serie de requisitos, además de la documentación, permisos, financiamiento y la suscripción de convenios para uso, donación, etc., según sea el caso; todo lo cual se puede ir trabajando en conjunto.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por informados del Oficio MSP-DM-DVURFP-1042-2023, remitido por el señor Erick Lacayo Rojas. Viceministro de Unidad Regulares, Ministerio de Seguridad Pública. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**" **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Regidor Kevin Campos Angulo: Esto es muy importante porque fue sobre el tema de seguridad que nosotros acordamos, ellos no solamente hacen réplica sino que hacen una solicitud específica para el cantón de Esparza, eso me parece muy importante. Ellos están solicitando mayor asignación de recursos capacitación a oficiales y unidades móviles para Esparza y también hacen eco a nuestra solicitud reiterada sobre la solución de las limitaciones institucionales para contar con una delegación policial en el distrito de Caldera.
Recordar que esto es producto de una moción que se presentó en ese sentido en donde se retomó la importancia de esos temas y a mí me parece muy valioso que le extendamos un agradecimiento a Quepos porque es de las pocas municipalidades de la provincia que nos atienden estas temáticas, hemos tenido asuntos sumamente relevantes dícese puente sobre el río Barranca, otras situaciones que hemos enviado las expectativas y las solicitudes a municipalidades directamente involucradas e interesadas, por decir las cosas por su nombre la misma municipalidad de Puntarenas y nosotros nunca hemos recibido una sola réplica, es más ni un solo acuse de recibido de la municipalidad vecina de Puntarenas. Entonces creo que debe reconocerse cuando las cosas se hacen bien y en este caso la Municipalidad de Quepos fue muy atenta y muy diligente en hacer eco a nuestras solicitudes, entonces darle un agradecimiento.

SE ACUERDA: Brindar un agradecimiento a la Municipalidad de Quepos por el apoyo brindado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

16- Se conocen las siguientes notas de Concejos Municipales: 1. MQ-CM-1439-23-2020-2024 del Concejo Municipal de Quepos. 2. SM 1395-2023 del Concejo Municipal de Barva de Heredia.

Se dan por recibidos los acuerdos de los Concejos Municipales mencionados y se archivan.

17- Se conoce nota MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRPCS-SDRPCS-DPCES-UO-0391-2023 de fecha 27 de octubre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Daniel Zúñiga Fallas, Encargado de Programas Preventivos de la Delegación de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Esta jefatura le extiende un cordial saludo, así mismo pongo en su conocimiento que en conjunto con la municipalidad, fuerza pública y la mesa de articulación local (conformada por varias instituciones públicas), se organizó una actividad en la comunidad del Rosal, la cual tiene como fin promover la paz en nuestro cantón y resaltar los valores de los jóvenes de dicha comunidad. Dicha actividad se realizará el día 10 de noviembre, de las 09:00 a las 12:00 horas. Para tal efecto es necesario realizar cierre de calles, por lo cual acudimos a ustedes con el fin de recibir visto bueno, y así posteriormente coordinar con la policía de tránsito" **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se adjunta el croquis de las calles.

SE ACUERDA: Autorizar a la Fuerza Pública cierre de calles para la realización de la actividad en el Rosal el día 10 de noviembre, de las 09:00 a las 12:00 horas, según lo indicado en la nota. Remitir copia a la comisión de Seguridad, al CCPJ, a la Junta de Protección a la Niñez y la Adolescencia, a la Administración, y al Concejo de Distrito Espíritu Santo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite urgente

1- Dr. Fernando Villalobos, Presidente Municipal: Es un proyecto histórico que se ha venido trabajando desde hace unos años por el académico Luko Hilje, que es compañero de la Academia Morista, él ha venido haciendo una investigación sobre la labor del doctor Karl Hoffmann fue un doctor alemán que salvó a Costa Rica literalmente de la peste del cólera, doctor alemán que se había especializado precisamente en el tratamiento del cólera en Alemania y el doctor Hoffmann era la única persona que tenía conocimiento en Costa Rica realmente del cólera y él que aplica las primeras medidas sanitarias en el gobierno de Juan Rafael Mora Porras, el tema de letrinas, de lavamanos y hace todo un planteamiento, inclusive hay algunos anécdotas que a falta de alcohol destilado recomendaba tener que tomarse un poquito de guaro contrabando precisamente por eso después de la campaña nacional el gobierno de don Juan Rafael Mora Porras dentro de las cosas es que funda la fábrica nacional de licores para regular el tema de licores pero también el del alcohol.

Entonces el doctor Hoffmann salva miles de vidas y muere de cólera y estuvo enterrado en el cementerio de Esperanza 70 años entre 1859 y 1929 el Dr. Karl Hoffmann Brehmer, cirujano mayor del ejército de la campaña nacional junto con su esposa Emilia, luego sus restos fueron trasladados del cementerio de Esparza al cementerio general en San José, lastimosamente, pero hay un grupo que hemos estado detrás para hacer un reconocimiento al doctor Hoffmann y ese día el académico Luko Hilje junto con la Academia Morista Costarricense y la Tertulia del 56 que es otro grupo morista, la Universidad Técnica Nacional, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Municipalidad de Espasa queremos hacer un acto el día 7 de diciembre en nuestro cementerio donde se está poniendo una lápida, aquí está el documento que les puedo compartir ahora, los regidores ya lo tienen.

Ellos solicitan además unos toldos y la autorización para que un vehículo municipal vaya a traer la lápida hasta San José donde está, ellos han cubierto todos los costos hasta ahora, entonces la idea es que la municipalidad les colabore en autorizar al alcalde para que un vehículo municipal vaya a atraer la lápida, la tengan en Esparza unos 4 días antes, ellos han venido coordinando, inclusive compraron un campo en el cementerio para ese fin y han venido cumpliéndose una actividad muy importante que creo que es tener nuestro cementerio que es patrimonio histórico y un reconocimiento a una persona que le aportó tanto a Costa Rica sin ser costarricense que prácticamente ofrendó su vida por Costa Rica en un momento de la coyuntura sanitaria más difícil, y poner un reconocimiento al Dr. Hoffmann en nuestro cementerio, murió acá y fue enterrado acá 70 años, a las 9:00 de la mañana el 7 de diciembre.
Luego don Luko estará presentando un libro en la UTN por la noche, ahí les mandaré la invitación, a mí me corresponderá presentar el libro en la UTN de don Luko Hilje, quien es de origen austriaco don Luko.
Entonces autorizaríamos el uso del vehículo municipal y los toldos o lo que se requiera para la actividad en lo que se pueda cooperar según las posibilidades como siempre ponemos. Vota doña Candy Chavarría en virtud que don Kevin está afuera en este momento.
SE ACUERDA: Autorizar el uso del vehículo municipal para el traslado de la lápida y los toldos, según la solicitud, o en lo que se pueda cooperar para la actividad según las posibilidades. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**
2- Regidor suplente Douglas Arce Solís: Debo iniciar leyendo una nota bastante viejita pero para seguir con el tema lo del puente peatonal de Mata Limón, dice que es: Esparza 05/01/2011 dirigida al ingeniero Juan Carlos Salas, coordinador de Gestión Vial. El concejo municipal en sesión ordinaria número 34 artículo 14 del capítulo quinto del 20/12/2010, acuerda mantener el cierre del puente peatonal sobre el estero de Mata Limón, solicitarle un puente bailey al Ministerio de Obras Públicas e informarle a la comunidad del cierre del puente. Solicito realizar inspecciones periódicas para verificar el cierre del puente hasta tanto sea inseguro para su uso, así como mantener información en el lugar donde se indique el estado del mismo. Por otra parte, se debe definir en forma expedita la reconstrucción o demolición de la estructura existente y formalizar el plan para brindar el servicio a los usuarios. Lo transcribe Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal.
Vean desde la fecha que estamos hablando del puente de Mata de Limón o sea ya hay bastantes años y no sé por qué aquí ni siquiera hemos podido lograr una visita de campo con la comisión de obras, ya varias veces he traído el tema aquí, para mí si vamos a tener una obra de primer mundo, de primera calidad cómo es posible que a la par de esa obra vamos a dejar un peligro eminente que en cualquier momento puede causar una desgracia y desde esos años se está hablando que la municipalidad tenía que haber demolido esa estructura. Por ahí los últimos seguimientos que hemos dado, don Asdrúbal hizo una consulta si no me equivoco a Acopac siendo eso una ruta cantonal. Entonces yo no sé si este concejo vamos a retomar el tema o por lo menos que quede en actos de que he hecho el esfuerzo una vez más para ver si le echamos de una vez por todas a ese tema porque a veces es muy fácil un problema grave obviarlo y patear el balde como se dice popularmente pues no le entramos de lleno al problema.
También quería pedir si me autorizan para que Margoth me entregue los acuerdos que se han ventilado aquí en este concejo sobre todo el tema pero de la estructura vieja no de la creación del puente nuevo sino todo lo que tiene que ver con la demolición, con otros aspectos, con los informes que han llegado, todo lo que tiene que ver con la estructura vieja. Yo no sé cómo funcionan las cosas, si para hacer ese trámite tenemos que pedirle permiso a Acopac pero yo no sé cómo funciona

cuando pavimentamos una carretera en Tivives o en Mata Limón siendo ruta cantonal, por ahí si mal no me equivoco también en un momento no nos hablamos y se hizo el intento de aprovechar el relleno que existe actualmente para construir el nuevo puente que eso le va a bajar los costos a una demolición, por ahí en una nota creo que Juan Carlos también le envió al señor alcalde, por ahí decía que era un tema presupuestario que la municipalidad no tiene los recursos, pero creo que sí ha habido bastante tiempo para poder solventar o entrarle de llano al problema. Yo sé que hay un problema ahí de ingreso a unas propiedades, ahí está el problema que lo he traído varias veces aquí que es de la iluminación, del agua potable pero yo pienso que es hora de que tomemos un acuerdo y por lo menos hagamos el esfuerzo para ver si de una vez por todas le entramos al problema de la demolición de ese puente.
No sé si el concejo puede tomar un acuerdo o si el señor alcalde activamos, o no sé cómo vamos a hacer, ese es uno de los puntos que traía y todavía me queda otro.
Sr. Alcalde: Nada más es para recordar que estamos a la espera de la certificación de patrimonio natural del estado, cuando definan qué van a hacer con ese islote que el MINAE se podrán tomar decisiones más precisas.
Regidora Fiorella Ramírez Silva: Nada más para recordar también que nosotros hemos sido parte de la comisión, solo Kevin no porque no pudo pero fuimos Ronald, Karol y yo a ver lo que se estaba haciendo en el puente.
Regidor Kevin Campos Angulo: Lo que quería era que lo coincidiéramos fuera micrófono, pero les propongo, yo sé que algunos por tema de horario laboral no podrían pero podríamos hacer la visita el martes 7 de noviembre en horas de la mañana considerando que el viernes de esa semana vamos a tener aquí al INCOP, entonces no estaría de más que podamos hacer la visita y tener la información más precisa, tenerlo más claro, tener ya el panorama óptico de cómo están las cosas actualmente. Sería solicitarle a la administración el apoyo logístico para el tema de movilizarnos pero yo no veo mal, no viene en detrimento absolutamente nada de lo que aquí se va a discutir que podamos hacer la visita el martes 7 de noviembre en horas de la mañana, se puede gestionar el transporte para ese día señor alcalde?
Sr. Alcalde: Tengo que revisar la agenda a ver cómo estoy ese día.
Sr. Presidente Municipal: Bueno ahí se ponen de acuerdo ustedes y yo si deseara que tomáramos el acuerdo de reiterar el acuerdo nuevamente que hemos enviado muchas veces durante este concejo a Acopac emitir la certificación de patrimonio natural del Estado, que no lo han hecho y que eso tiene detenida muchísimas cosas en el cantón y es un acto del gobierno, que viene del gobierno anterior claro está pero que ya este gobierno se acerca a los 20 meses y tampoco ha resuelto. Entonces creo que con eso se aclararían montones de cosas, ese tema que trae Douglas y un montón de temas que están guindando por eso.
Sr. Douglas Arce: Bueno sigo pensando que no sé qué tiene que ver la declaratoria de patrimonio con la demolición del puente, es una orden explícita que tiene un informe LANAMME desde que ese puente se dañó o sea lo que había que hacer era demoler el puente, eso es lo que dice la orden de LANAMME y eso es lo que se ha venido trabajando, si eso lo entrega patrimonio o no pues ya la municipalidad tendría que entrar en otro litigio a ver si le hacen el acceso a los pobladores de ahí o no, pero lo que es la demolición del puente como tal, yo pienso que no necesita si es patrimonio esa zona o no.
Alcalde Bach. Asdrúbal Calvo: En cuanto al informe que él comenta las decisiones se tomaron en el tiempo preciso y exacto, el puente se cerró.
Sr. Presidente Municipal Dr. Fernando Villalobos: Entonces tomemos el acuerdo de lo SINAC-ACOPAC, no sé si lo otro hacemos la consulta legal.

Sr. Douglas Arce: Entonces la pregunta es: ¿Actualmente al día de hoy el puente está cerrado, no hay acceso peatonal en ese puente?
Sr. Alcalde: Yo les diría que tomen el acuerdo para poder tomar cosas más coherentes, el que no vea un rotulo de cierre es porque está ciego.
Sr. Presidente Municipal: Tomamos el acuerdo de lo de Acopac la declaratoria de patrimonio, compañeros para aprovechar para presionarlos.
El puente tiene rotulación de que está cerrado, pero la gente infringe la ley.
SE ACUERDA: Reiterar el acuerdo nuevamente que este Concejo Municipal ha enviado muchas veces durante esta administración a ACOPAC, en el sentido de emitir la certificación de patrimonio natural del Estado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**
3- Regidor suplente Douglas Arce Solís: El otro tema fue una visita de campo que hice yo con Esteban al distrito de Caldera y el oficio que le mandó a Esteban, o sea ya el informe final tiene fecha del 2020 y es el GOT-PUZMT-055-2020, entre varios puntos de la visita que se hizo ahí, explícitamente se visitó el camino público ubicado en el sector de Mata Limón norte colindante con varias fincas privadas, popularmente conocido como Cativo con el objetivo de coordinar la rehabilitación del camino y sobre todo el manejo de aguas superficiales que están afectando la superficie de ruedo. Se adjuntas las siguientes fotografías se muestra el estado actual de la vía y se observa las afectaciones de la vía siendo afectada por las últimas lluvias en el cantón y el distrito de Caldera asociado a estos últimos eventos. Aquí hay un montón de fotografías y todo de la visita al sitio y casualmente ahora se está se está trabajando en el sitio pero a mí lo que me preocupa es si se hace una gestión como regidor y ni siquiera este lo toma en cuenta para una visita de campo para el trabajo cuando se iba a comenzar o qué fue lo que se pidió. Me preocupa un trabajo a la ligera si no va a ser completo, como asociación de desarrollo se ha aportado la tala de un árbol, se ha aportado mano de obra en aquel momento para ver si se retiraba un terraplén que estaba en media calle que había solo un trecho como para pasar a pie o en bicicleta, se logró sacar una vagoneta porque se creyó en ese momento que se iba aprovechar el material, no sirvió el material, entonces ahora se está haciendo un cuneteo ahí pero no sé si va a ser toda la vía o si se va a reconstruir toda la ruta. Por qué les digo esto, por qué toda la vía porque nosotros por la llegada del puente de mando limón hemos hablado aquí en varias ocasiones en este concejo a ver si la administración municipal le entra y lleno al tema de los parqueos y el caos que va a ser eso ahí entonces si pudiéramos recuperar toda la vía en buena hora, si es la mitad ahí sí estaría preocupado y lo otro que tenemos pendiente también ahí en Mata Limón que lo hemos hablado con la administración es la expropiación de un terreno que eso se quedó ahí también, no sé qué pasó más con ese tema para poder hacer una rotonda en el lado sur y poder meter el bus y dar la vuelta ahí para que no sea un caos cuando llegue porque ahí no van a tener los buses donde dar vuelta para atrás y para adelante porque la rampa es muy larga, la rampa del puente lleva 21 m. Entonces son temas que yo pienso que deberíamos de retomar con la visita de la comisión de obras y poder ir a verificar todos estos trabajos que les estoy hablando.
Sr. Alcalde: Entonces el tema planteado lo pasamos a la administración para que brinda un informe.
SE ACUERDA: Trasladar el tema planteado por el regidor suplente Douglas Arce Solís, a la Administración Municipal para que brinde un informe. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Sr. Douglas Arce: Yo le había solicitado también al honorable concejo si me actualizaban para que Margoth me diera los acuerdos y todo tenía que ver con lo del puente viejo.

Sr. Presidente Municipal: No ocupa autorización doña Margoth le puede dar cualquier persona, regidor, ciudadano puede venir y solicitarlo. Puede pedirlos cuando guste con doña Margoth los acuerdos.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-184-2023 de fecha 26 de octubre de 2023; que dice:

"En atención al oficio SM- 1137-2023, enviado a mi despacho por la secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día 26 de octubre de 2023, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Número **280-2023** de Sesión Ordinaria, efectuada el 23 de octubre de 2023, Artículo **V**, inciso **3**. Trasladándome el honorable Concejo el expediente y que realice una propuesta de resolución a este Concejo Municipal, sobre la ***"Solicitud de donación del salón comunal de Desarrollo Integral de Esparza".*** En relación a esta solicitud me permito comunicarles lo siguiente:

RESOLUCIÓN 03-2023

Que este Proyecto de Resolución fue sometido a consulta del Concejo Municipal de Esparza para su debida aprobación, lo cual se realizó mediante Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria siguiente sea la d Acta Número 281, Artículo V, Inciso 1, celebrada a las 18:30 horas del día 30 del mes de octubre del año dos mil veintitrés. ----------

RESULTANDO

1-) Que en fecha 28 de setiembre del 2023 la Alcaldía Municipal conoce por parte de la **Asociación de Desarrollo Integral de Esparza**, cédula jurídica **3-002-061120**, su voluntad de donar el inmueble **6-86952-000**, plano **P-0000894-1989** donde actualmente se ubica la **biblioteca pública y el salón comunal de Esparza**. ----------

2-) Que mediante oficio AME-570-2023 la Alcaldía Municipal trasladó a este Concejo Municipal la solicitud de análisis de donación del terreno anteriormente indicado. ----------

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el inmueble que se pretende donar es propiedad de la Asociación de Desarrollo Integral de Esparza, cédula jurídica 3-002-061120 y que se describe de la siguiente manera: Finca número 6-86952-000, Naturaleza terreo para construir con una edificación situado en Provincia Puntarenas, cantón Esparza, distrito Espíritu santo, linderos al norte y al oeste: calle pública, al sur ministerio de gobernación, al este: José Luis Solano Morera, mide quinientos doce metros con noventa y dos decímetros cuadrados descripción según plano P-00000894-1989. ----------

SEGUNDO: Que, es de importancia de este Concejo Municipal declarar de utilidad y necesidad la donación del terreno 6-86952-000 siendo que actualmente ahí se encuentra ubicada la Biblioteca Pública misma administrada por este Gobierno Local y el salón comunal de la localidad. ----------

TERCERO: Que, a solicitud de la asociación de desarrollo Integral de Esparza, acepta este Concejo Municipal que en cuanto se posea el contenido presupuestario se realicen las diligencias útiles y necesarias para la construcción de un nuevo Salón Comunal. ----------

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.

De conformidad con las consideraciones efectuadas los fundamentos de hecho y derecho, este Honorable Concejo Municipal, **RESUELVE: ----------**

PRIMERO: Declarar de utilidad y necesidad pública, y aceptar la donación del inmueble Finca número **6-86952-000**, Naturaleza terreno para construir una edificación situado en Provincia Puntarenas, cantón Esparza, distrito Espíritu santo, linderos al norte y al oeste: calle pública, al sur: ministerio de gobernación, al este: José Luis Solano Morera, mide

quinientos doce metros con noventa y dos decímetros cuadrados descripción según plano **P-00000894-1989**. ----------

SEGUNDO: Autorizar a la administración municipal para que realice los trámites administrativos correspondientes con la finalidad de recibir la donación del inmueble **6-86952-000**. ----------

TERCERO: Autorizar al Alcalde Municipal o quien ejerza el cargo a firmar ante la Notaría del Estado la escritura de segregación, donación y traspaso del inmueble inmuebles descrito en el plano **6-2279926-2021**." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Acoger el informe GJCME-184-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, aprobar la Resolución 03-2023. Trasladar a la Secretaría para que le dé la publicación correspondiente, para lo cual expresamente comisionada y autorizada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-185-2023 de fecha 26 de octubre de 2023; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N.º AL-CPEMUN-0617-2023, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 4 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 13, INCISO M), DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794. DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA INCORPORAR LAS DISPOSICIONES LOCALES U ORDENANZAS MUNICIPALES EN LA GESTION INTEGRAL DEL TERRITORIO,** ambos contentivos en el **Expediente 23.709.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

El principal instrumento de que disponen los gobiernos locales para gestionar su territorio son los planes reguladores. Los planes reguladores fueron establecidos por la Ley de Planificación Urbana, N.º 4240, promulgada en el año 1968. Esta ley los define como: "*es el instrumento de planificación local que define en un conjunto de planos, mapas, reglamentos y cualquier otro documento, gráfico o suplemento, la política de desarrollo y los planes para distribución de la población, usos de la tierra, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, y construcción, conservación y rehabilitación de áreas urbanas*".

Por el momento histórico en que entró en vigencia la Ley de Planificación Urbana, los planes reguladores tienen un énfasis principalmente urbano. Por eso, no se involucra en temas ambientales específicos y de interés para el cantón, como por ejemplo la lucha contra la crisis climática, la protección de los recursos hídricos, la gestión preventiva del riesgo, la recuperación de bosques y ecosistemas, la rehabilitación y protección de suelos, entre otros. Estos temas ambientales que deberían ser atendidos también por los gobiernos locales, se relacionan con legislación ambiental promulgada en el país después de la Cumbre de la Tierra en 1992. Después de esta Cumbre y los acuerdos que implicó, el país modificó el artículo 50 constitucional con el tema ambiental, y además promulgó leyes como la Ley Orgánica del Ambiente (N.º 7554 del año 1995), la Ley Forestal (N.°7575 del año 1996), la Ley de Biodiversidad (N.º 7788 de 1998), la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos (N.º 7779 de 1998) y la Ley de Emergencias y Prevención del Riesgo (N.º 8488 del 2005), principalmente. Cabe destacar en su gran mayoría, estas leyes ambientales plantean la gestión y la planificación del territorio como una herramienta estratégica para cumplir con los fines de esas leyes.

De esta manera, la Ley de Planificación Urbana y el instrumento de los planes reguladores

que plantea, se quedó desfasada en el tiempo respecto a la legislación ambiental, haciendo que todavía hoy los planes reguladores que se elaboran sigan teniendo una finalidad principalmente urbana, sin que representen un verdadero instrumento de gestión territorial del cantón. A esta situación se suma el hecho de que, en el año 2002, la Sala Constitucional al resolver una acción de inconstitucional que involucraba el tema de un plan regulador (el de Montes de Oca) y de un trámite de viabilidad ambiental de un proyecto tramitado ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (Setena), emitió la Resolución N.º 2002 – 01220 que estableció, entre otras cosas, lo siguiente:

...estima la Sala que debe ser requisito fundamental que, obviamente, no atenta contra el principio constitucional de la autonomía municipal, el que ***todo plan regulador del desarrollo urbano deba contar, de previo a ser aprobado y desarrollado, con un examen del impacto ambiental desde la perspectiva que da el artículo 50 constitucional, para que el ordenamiento del suelo y sus diversos regímenes, sean compatibles con los alcances de la norma superior,*** *sobre todo, si se repara en que esta disposición establece el derecho de todos los habitantes a obtener una respuesta ambiental de todas las autoridades públicas y ello incluye, sin duda a las Municipalidades que no están exentas de la aplicación de la norma constitucional y de su legislación de desarrollo.* (El destacado no es del original).

De esta manera y a partir de este lineamiento constitucional emitido por la Sala Constitucional, las municipalidades al elaborar un plan regulador, están obligadas a preparar un informe ambiental del territorio de su cantón y presentarlo a la Setena para su revisión y aprobación. El procedimiento para elaborar dicho informe ambiental del plan regulador está establecido mediante un decreto ejecutivo del Ministerio del Ambiente y Energía (DE 32967 – Minae). En lo fundamental, el informe tiene que incluir todos los alcances ambientales de la legislación ambiental emitida por el país y anteriormente mencionada. Esos temas ambientales abarcan la gestión preventiva del riesgo por fenómenos geológicos como los terremotos, deslizamientos, fallas geológicas activas, actividad volcánica, inundaciones y tsunamis en zonas costeras entre otras, así como de efectos del cambio climático como sequías, lluvias intensas que provocan deslizamientos e inundaciones como ascenso del nivel del mar. También implican el tema de la protección y conservación de suelos, particularmente lo suelos más fértiles. Y, además, la protección y recuperación de la biodiversidad del país.

Se trata de temas más amplios que los que se solicitan para un plan regulador urbano, según la ley de planificación urbana. De manera que, cuando se elabora un plan regulador esa parte del componente ambiental, en realidad no se cubre de forma correcta y completa. De allí la necesidad y conveniencia de que, con independencia de que exista o no plan regulador, cada municipalidad elabore sus propias disposiciones locales en materia ambiental. A este respecto el Transitorio II de la Ley de Planificación Urbana (N.º 4240, de 15 de noviembre de 1968), establece que:

el Instituto dictará las normas de desarrollo relativas a las materias a que se refiere el artículo 21 de esta ley. Podrá, además, confeccionar los planes reguladores y delimitar los distritos urbanos y demás áreas sujetas a control urbanístico, ***en tanto las municipalidades no hubieren promulgado en la respectiva materia, o parte de ella, sus propias disposiciones locales con ajuste a esta ley****. Los preceptos y reglamentos que dicte el Instituto regirán en los territorios jurisdiccionales, o en la parte de ellos que las normas señalen, a partir de su publicación en el Diario Oficial*. (El destacado no es del original).

De manera que las municipalidades sí cuentan con la información técnica y ambiental de sustento, y siempre que salvaguarden el artículo 50 constitucional, deberían emitir sus propias disposiciones locales. Disposiciones locales en materia ambiental como las que hemos señalado y cuya información técnica se obtiene de los informes ambientales del plan regulador que la Setena ya ha aprobado para el gobierno local. Dichas disposiciones, una vez elaboradas por la respectiva municipalidad, deberán ser puestas en consulta pública ante la comunidad y luego llevadas a una audiencia pública de conformidad con lo que establece la Ley de Planificación Urbana. Una vez superada esta etapa y resueltas todas las aclaraciones, se podrá llevar al concejo municipal para su aprobación final y publicación en

el diario oficial La Gaceta.

Por último, y para enfatizar lo señalado, cabe destacar que en lo que referente al papel de las municipalidades en materia ambiental la Sala Constitucional, en el Voto N.º 18471 – 2008, señaló: "*de conformidad con lo dicho, las municipalidades, como parte integrante del todo que es el Estado, tienen dentro del ámbito de sus competencias y obligaciones una alta dosis de responsabilidad en materia ambiental, sea mediante la aprobación directa de permisos o licencias para las cuales se exija el previo cumplimiento de requisitos que acrediten ante otras instancias del poder público el adecuado manejo ambiental, como mediante inspecciones regulares…*", y además, dicha Sala Constitucional ha señalado que: "*ha quedado establecido ya que a los gobiernos locales les alcanza la obligación de coordinación y prevención en materia ambiental dentro del ámbito de su jurisdicción territorial, de donde resulta que ciertamente las municipalidades son actores importantes en la tarea de protección al ambiente…".*

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene un artículo único y el objetivo es el de incluir de manera expresa el tema de las disposiciones locales u ordenanzas municipales en el Código Municipal. El artículo dispone literalmente lo siguiente:

- ***"ARTÍCULO ÚNICO-*** *Se adiciona un inciso l) al artículo 4 y se reforma el artículo 13, inciso m), del Código Municipal Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, cuyos textos dirán:*

  Artículo 4- *La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política.*

  Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:

  (...) l) Elaborar y promover las disposiciones locales u ordenanzas municipales como parte de la gestión ambiental e integral del territorio jurisdiccional. Estas disposiciones locales u ordenanzas municipales se elaborarán a partir de los estudios de zonificación de fragilidad ambiental debidamente aprobados por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (Setena). Las disposiciones locales versarán sobre los temas de recuperación de suelos y ecosistemas, protección de recursos hídricos estratégicos, producción agrícola y agropecuaria regenerativa, gestión preventiva del riesgo a los desastres, aumento de la resiliencia humana y de infraestructura y promoción e impulso del desarrollo humano sustentable, entre otros.

  Artículo 13- *Son atribuciones del Concejo:*

  (...) l) Aprobar el plan de desarrollo municipal y el plan anual operativo que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género. Ambos planes deberán incorporar también las iniciativas, acciones, actividades y propuestas para mitigar el efecto del cambio climático y la protección del ambiente, en aplicación de disposiciones locales u ordenanzas municipales en esta materia.

  Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades.
- *Rige a partir de su publicación".*

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que esta iniciativa resulta acorde con los compromisos adquiridos por Costa Rica para luchar y enfrentar los efectos del cambio climático, así como la protección al medio ambiente. Si bien es cierto, esta labor ya la vienen realizando la mayoría de las municipalidades del país por disposición jurisprudencial de la Sala Constituciomal; no está de más que se deje estipulado en el Código Municipal, el compromiso que deben tener los Gobiernos Locales con estos temas tan importantes para el país y sus ciudadanos." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-185-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, apoyar el Proyecto de Ley, expediente 23.709, y se traslada al Área de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-186-2023 de fecha 26 de octubre de 2023; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N.º AL-CPJUR-0620-2023, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas VII, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 74 Y 74 BIS DE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL LEY N.º 17 Y SUS REFORMAS, DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943,** ambos contentivos en el **Expediente 23.788.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

La Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social en su artículo 74 dispone en su párrafo tercero: *"(...) Los patronos y las personas que realicen total o parcialmente actividades independientes o no asalariadas, deberán estar al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), así como con otras contribuciones sociales que recaude esta Institución conforme a la ley. Para realizar los siguientes trámites administrativos, será requisito estar inscrito como patrono, trabajador independiente o en ambas modalidades, según corresponda, y al día en el pago de las obligaciones, de conformidad con los artículos 31 y 51 de esta Ley. (...)"* (El resaltado ha sido agregado).

Dentro de los trámites administrativos que enumera el artículo se encuentran:

1.- La admisibilidad de cualquier solicitud administrativa de autorizaciones que se presente a la Administración Pública (permisos, exoneraciones, concesiones o licencias).

2.- La inscripción de todo documento en los registros públicos mercantil, de asociaciones, de asociaciones deportivas y el Registro de organizaciones Sociales.

3.- La participación en cualquier proceso de contratación con la Administración Pública, central o descentralizada, con empresas públicas o con entes públicos no estatales, fideicomisos o entidades privadas que administren o dispongan, por cualquier título, de fondos públicos.

4.- El otorgamiento del beneficio de una transferencia de fondos del sector público al privado.

5.- El disfrute de cualquier régimen de exoneración e incentivos fiscales.

La prohibición de participar en todos estos procesos representa para los administrados obstáculos para poder desarrollar su actividad económica y tener la posibilidad de estar al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (en adelante la Caja), por lo tanto, se está impidiendo la reactivación económica y los esfuerzos de disminuir la morosidad que actualmente tienen muchos asegurados con la Caja. Adicionalmente, esta disposición contraviene los principios constitucionales de Razonabilidad y Proporcionalidad, ya que es totalmente irrazonable que mediante la aplicación de este artículo se le podría impedir a una empresa solicitar una personería jurídica en el Registro Nacional si no está al día con la Caja; irónicamente presentar una personería es un requisito "*sine qua non*" para iniciar un proceso de arreglo de pago con la Caja. Se está ante un ejemplo concreto de cómo la misma legislación impide la disminución de la mora y el cumplimiento de deberes de los diferentes administrados.

Aunado a lo anterior, debe mencionarse que la Caja está en una situación que requiere que los actores económicos se encuentren en las mejores condiciones para cumplir con las obligaciones pendientes que estos mantienen con la institución. Lo que no es posible si las limitaciones a la actividad económica son tan severas y restrictivas. Las disposiciones del artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social le otorgan condiciones especiales a la institución que ninguna otra institución posee, como es la exclusión de las actividades antes mencionadas de aquellas personas físicas o jurídicas que posean deudas con la institución. Esto, si bien persigue un fin noble, como lo es el

cumplimiento de las deudas para la sostenibilidad financiera de la seguridad social, tiene un efecto contrario, pues desalienta la generación de recursos por parte de las personas deudoras que les permita el cumplimiento de sus obligaciones.

Adicional a esto, la institución debería gestionar de una forma eficiente el cobro de las deudas de una forma que no sea un obstáculo para la generación de recursos que pueden beneficiar tanto al pago de las deudas como a la formalización y ampliación de la base de contribuyentes que sostienen la seguridad social, así como la generación de empleo. Según datos de la Encuesta Continua de Empleo, entre octubre de 2022 y abril de 2023 se han perdido 110.822 empleos. La última medición realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), la tasa neta de participación ha disminuido, lo que significa que menos personas conforman el mercado laboral. *Para el 2022, su valor más alto se presentó en el trimestre julio, agosto y setiembre (JAS2022) en 60,5%, hasta ubicarse con leves disminuciones en el trimestre móvil (diciembre 2022 y enero febrero 2023) en 58,3%, la tasa neta de participación se estabilizo alrededor del 60% para el año 2022. En el trimestre febrero, marzo y abril 2023, la tasa neta de participación se ubicó en un 55,7% con variación interanual respecto al mismo período del año anterior.*

Este es un síntoma que evidencia las condiciones hostiles que posee el país con la generación de recursos que aporten a las finanzas públicas y por ende a las finanzas de la Caja. La limitante a estos actores económicos en la participación de las actividades mencionadas contribuye a dichas condiciones. Además, puede significar una limitante al momento de que el sector público acceda a los mejores bienes y servicios, pues el artículo en cuestión excluye a una importante cantidad de oferentes potenciales. Es importante mencionar que la Caja y la Asamblea Legislativa han realizado esfuerzos para aprobar legislación que contribuya a reducir moras e incumplimientos con la institución, tales como la Ley N.º 10.232 que concede amnistía para la formalización y recaudación de ciertas cargas sociales y la Ley N.º 10363 “Ley del Trabajador Independiente” que establece de manera clara e inequívoca el plazo de prescripción de las obligaciones ante la Caja.

El objetivo de estos esfuerzos es facilitar la formalización de los administrados ante la Caja, aumentando de esta manera la base de asegurados y por consiguiente se obtiene una institución con finanzas más ordenadas y robustas, así con una cantidad mayor de asegurados que pueden disfrutar de los beneficios solidarios que la institución brinda. Esta derogatoria va de la mano con esas intenciones y esfuerzos ya que al permitirle a los administrados realizar una serie de trámites que actualmente tienen prohibido realizar si no están al día con la Caja, se está fomentando la reactivación económica y allanando el camino para que más personas y empresas busquen regularizar su situación con la Caja.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene un artículo único y el objetivo es el de incluir de facilitar las condiciones de formalización y regularización de deudas ante la Caja idóneamente deben estar vigentes de manera simultánea para que realmente confluyan las circunstancias que faciliten llegar a más arreglos de pago, ya que estaríamos ante un trinomio normativo virtuoso de condonación, prescripción y reactivación económica. El artículo dispone literalmente lo siguiente:

- ***“ARTÍCULO ÚNICO-*** *Derogatoria de los artículos 74 y 74 bis de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, Ley N.°17 y sus reformas, del 22 de octubre de 1943.*

  Deróguense los artículos 74 y 74 bis de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943, y sus reformas.
- *Rige a partir de su publicación”.*

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que si bien es cierto la parte motivacional de esta iniciativa se fundamenta en el supuesto objetivo de facilitar la formalización de los administrados ante la Caja, aumentando de esta manera la base de asegurados y por consiguiente se obtiene una institución con finanzas más ordenadas y robustas; lo cierto es que al derogar los artículos 74 y 74 bis de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, Ley N.°17 y sus reformas, lo que se estaría es

eliminado la obligatoriedad que tienen de estar al día con la CCSS, los trabajadores, los patronos, las instituciones públicas, las organizaciones sociales y todos los demás; situación que obviamente, podría provocar la quiebra y desaparición de esa institución." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-186-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, este Concejo Municipal se opone al Proyecto de Ley, expediente 23.788, y se traslada al Área de las Comisiones Legislativas VII, de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Asuntos varios

Síndico Rafael Morera Guerrero: Lo mío es para un tema que se toca aquí hace 15 días sobre la problemática de una basura y el zacate muy alto en la quebrada el cura yo aquí dije ese día concejo que cuando se trabaja con Pronae de nosotros hacemos un cronograma de trabajos ya gracias a Dios la semana pasada se limpió se chapeó de donde empezaba lo más alto del zacate hasta la entrada de santa Marta ya quedó limpio, sí me gustaría instar a los vecinos que así como hicieron denuncias y dijeron de que eso estaba sucio y que la municipalidad no metía mano en eso ahora sí me gustaría que los vecinos hicieran comentarios buenos también porque también lo bueno se es no solo lo malo y sí me gustaría también instar a los vecinos que el al que vean botando basura ahí que al que vean botando lavadoras refrigeradoras como se sacaron porque la gente Pronae estuvo 3 días ahí es por algo increíble la basura que saco ahí y como quedó bonito ahora entonces sí me gusta me gustaría que los vecinos tomarán cartas en el asunto para que para que se mantenga limpio y si ven a alguien votando basura que lo denunciemos yo creo que no eso no hay ningún problema y también decirles que el pasado jueves respecto ese programa de Pronae nos visitó el agente del ministerio de trabajo ahí anduvimos en gira en los distritos donde está la gente de probada trabajando y bueno ya Verónica nos acompañó también como como personero de la municipalidad y gracias al gran trabajo que se está haciendo los distritos y el gran trabajo que se ha hecho este año con el programa de programa el ministerio de trabajo nos dio 2 meses más de prórroga entonces yo creo que eso también es bueno decir lo que el pueblo se dé cuenta que nosotros los síndicos trabajamos de la mano con la municipalidad con la administración con don Asdrúbal con doña Lourdes para que para que el pueblo se mantenga limpio eso ellos no reciben pago es un subsidio que ellos reciben pero se mantiene el cantón limpio entonces así como como uno hace esos logros también que el pueblo hizo instarlos a que realmente vean que si algún vecino está botando basura o algo que lo denunciamos porque la verdad que cuesta mucho y es duro ver a los personeros de Pronae bajo el Sol bajo la lluvia, chapeando, mujeres chapeando barriendo, yo creo que hay que valorar ese gran trabajo que hacen entonces sí también felicitar ministerio de trabajo a la compañera Maricelly y que también ha estado con nosotros de la mano y la administración municipal entonces la noticia buenas hay que decirlas también en este concejo muchas gracias.

Regidor Ronald Robles Arley: Respecto el tema Rafa, yo estoy bueno, estoy investigando, ustedes lo saben de esa área y estoy en el chat del WhatsApp de los vecinos se llama vecinos unidos en las tres marías, los vecinos están conscientes del trabajo que hizo la municipalidad de intervenir con este programa para que le den la chapea y efectivamente, sí, está muy bonito. Quedó limpio. Se realizó la chapea y yo soy uno de los que siempre les digo ahí, en el chat, denuncian por tengo que denunciar, exponga lo que tengan que exponer en este momento, pero de una forma, pues coherente, hay una forma racional porque para mí importante de que siempre se den a conocer las cosas tanto buenas, pero las que no están tan buenas también, en este momento, diagonal al marco oeste de la Plaza de las

Tres Marías, hay un lote baldío con una casa que quedó a medio construir no sabemos de quién es el dueño de la propiedad, se está encerrando, pero más que todo el charral es que se están metiendo personas a defecar a botar basura y los vecinos de verdad ya están muy molestos y los que pasamos por ahí todos los días por esta situación, yo quisiera saber si a nivel municipal hay alguna forma. No tiene que ver porque tiene que estar inscritos a propiedades, a ver quién es el dueño de esa propiedad que no le da mantenimiento, que otorga medio palo y que y que igual como está ese lote encerrado nada más que esto es una propiedad privada igual le tengan que dar mantenimiento y luego a su propiedad.
Entonces esto es como traerlo acá a este a exponer que está pasando esa situación de igual forma, reiterando los vecinos están muy agradecidos o la intervención de del programa en esa limpia de desechos, igual tenemos problemas con la plaza que le pertenece a la situación de desarrollo de Marañonal he aquí expuesto muchas veces y le he pedido al señor alcalde que si nos hace el favor de mandar a limpiar y él lo ha mandado a hacer sólo esta vez que tuvimos un inconveniente por creo que estábamos ocupados los de mantenimiento, pero no crea este, no solamente son esos. Esos puntos son pequeños puntos en todo el distrito, pero sí como vecino, no como regidor agradezco de verdad que hayan intervenido ahí y como regidor le insisto todos que si hay que decir algo lo digamos, no pasa nada ahí se limpió, ahí está el producto de las cosas, gracias
Dr Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal: Decirle a la gente que hay que denunciar hay una multa grande, hay una ley, hay una multa, no sé en cuánto está porque se actualiza, pero de una multa significativa lo que hay que hacer es tomar las fotografías y denunciar a la gente que tiene que de que son cochinos, pero hay gente que le gusta vivir, entre otras cochinadas don Kevin adelante.
Regidor Kevin Campos Angulo: Desde el inicio de este periodo siempre me ha gustado hacer réplica y hacer hincapié cuando se tocan temas importantes no es de ahorita, no es estos últimos meses, es de siempre, me parece que cuando se menciona algún compañero trae temas de mucha relevancia, debe documentarse, y honestamente, el éxito que ha tenido el programa PRONAE debe considerarse como uno de los mayores o principales éxitos de este periodo municipal, porque no es que el Ministerio de Trabajo le sobran estos subsidios para andarlos regalando, para andarlos brindando en cualquier municipalidad, es que se logran gracias a gestión, debe haber gestión de los interesados, de los representantes de distritos, de movilizar a las organizaciones vivas distritales en las comunidades para poder lograrlo y no solamente se ha logrado mantener en esos últimos años, sino que nos lo siguen prorrogando. Entonces eso es algo realmente importante, genera un impacto positivo en las comunidades como estamos viendo para atender algunos sectores que por la misma limitación institucional, no puede atenderse con fondos propios de la municipalidad, recordemos que en este punto exacto Tres Marías, estamos hablando de un derecho de vía en una ruta nacional. Bueno se logró atender con ese programa de programa de PRONAE enhorabuena. Si bien no es un salario, es un subsidio, es un ingreso económico para esas familias y la municipalidad no crea empleos, la municipalidad no puede constituir una empresa para dar empleos, la municipalidad puede articular para que personas reciban ingresos en sus familias, en sus hogares y eso se ha logrado por medio de personal. Entonces, honestamente, mi reconocimiento a quienes se lo merecen, a los señores Síndicos y Síndicas que en sus distritos han tenido, han mantenido y han sostenido en el tiempo el programa de PRONAE y la felicitación también a las personas involucradas en esto, tanto funcionarios municipales como los mismos ciudadanos que se han involucrado. A mí me parece que esto es algo que poca voz se le ha dado en este consejo municipal para la relevancia que tiene y yo no pretendo que pase desapercibido. Me parece que PRONAE y el éxito que ha tenido PRONAE es uno de los principales logros que ha tenido este periodo municipal.

Ileaneth Picado sindica: Precisamente lo que dice Kevin este proyecto, pero nadie bueno, yo voy para 8 años de ser síndica y nosotros lo hemos implementado en los distritos siempre.
Y también decirles que por Primera Vez el proyecto Pronae, por primera vez el proyecto, pero llega a 6 meses, siempre se ha dado 2 meses, 3 meses. Por Primera Vez se extendió a 6 meses con la misma participación es muy importante porque estamos, la municipalidad de Esparza ante el ministerio de trabajo está muy bien, están viendo que el proyecto programa funciona que en los distritos hay personas que están, están con el proyecto, se están viendo todas las familias beneficiadas con el subsidio, entonces sí quería, como decía Kevin, exaltar eso por primera vez llega a 6 meses. El proyecto continúo se hace suponía que terminaba la semana pasada, pero con el gran trabajo que se ha hecho municipalidad, Maricelly que está al frente y obviamente gestión vial. Dos meses más van a tener, quiere decir que los el subsidio ellos lo van a tener el último subsidio lo van a recibir en enero.
Para la cuesta de enero, como dicen, pero sí decir que esto es un gran trabajo de los síndicos, junto con asociaciones de desarrollo, que son las encargadas de buscar la gente de mantener porque no es simplemente que ando un poco de gente trabajando, no hay que estar supervisando las asociaciones tienen que estar supervisando, son muchas cosas, mucho engranaje para llegar a eso y sí, el proyecto de Pronae es muy bueno y ojalá no lo sigan dando por muchos años más para el beneficio de todas las comunidades ya poco se van con los distritos.
Regidor Ronald Robles: Es para solicitar a la Comisión de Cultura si nos podemos reunir el próximo viernes 10 de noviembre 5:30.
Síndico Luis Pérez: El asunto mío, señor Presidente, es para ver si el CTP ya confirmó la reunión para el martes. 7 noviembre y a los concesionarios de buses de Esparza, al ARESEP, al señor Luis Emilio Alpizar y a las asociaciones.
No han confirmado a la fecha.
Regidor suplente Kendall Silva: En la reunión que tuvimos en la sesión 273, el lunes 2 de octubre le mandamos en asuntos urgentes al Liceo Diurno Esparza el asunto del árbol y un día de estos recibí una llamada que pues no es formal, creo que yo no están claros con la situación, entonces sería reenviarles otra vez la carta para evitarnos un accidente muy pronto a futuro porque las condiciones de ese árbol no me parece en realidad.
Sr. Presidente Municipal: Entonces que la Secretaría envíe nuevamente el acuerdo, que es indicándoles a ellos del peligro ese árbol que está por caerse y que deben cortarlo, los que deben cortarlo son ellos.
A las veintiún horas con catorce minutos del día lunes treinta de octubre del dos mil veintitrés, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**